



ESCRITURA

DE: PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: DEPARTAMENTO SEIS DEL BLOQUE C Y EL ESTACIONAMIENTO SIGNADO CON EL NÚMERO SESENTA Y CUATRO, UBICADOS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL "LEONARDO DA VINCI", DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.-

QUE OTORGA: EL FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO "FIDEICOMISO CASA ECUADOR", DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA, LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.-

A FAVOR: DEL SEÑOR ANDRES LEONARDO BAILON MACIAS.-

**LA CUANTIA ES \$18.000,00.-
AVALUO MUNICIPAL: \$39.419,45.-**

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-

QUE OTORGA: EL SEÑOR ANDRES LEONARDO BAILON MACIAS.-

A FAVOR: DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA.-

COPIA: PRIMERA.-

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020.-

NOTARIA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



The following text is extremely faint and illegible, appearing to be a list or a set of instructions. It is located in the upper middle section of the page.

The following text is extremely faint and illegible, appearing to be a list or a set of instructions. It is located in the middle section of the page.

The following text is extremely faint and illegible, appearing to be a list or a set of instructions. It is located in the lower middle section of the page.

The following text is extremely faint and illegible, appearing to be a list or a set of instructions. It is located in the bottom section of the page.



Factura: 001-002-000053395



20201308002P01023



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

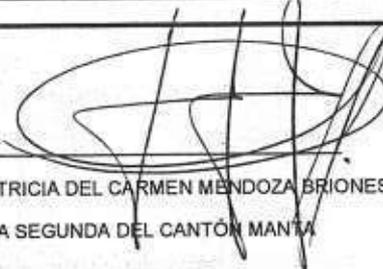
Escritura N°:		20201308002P01023					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (16:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FIDEICOMISO CASA ECUADOR	REPRESENTA DO POR	RUC	1792149541001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	YAHAIRA EMERATRIZ RECALDE VELASCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BAILON MACIAS ANDRES LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313154070	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	SILVIA KATHERINE SOLORZANO GARCIA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LA CUANTIA DE LA COMPRAVENTA ES \$18.000,00, AVALUO MUNICIPAL ES \$39.419,45, ESCRITURA REALIZADA EN VIRTUD DEL SORTEO # 202013SCP00605, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2020, EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI.-					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		18000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20201308002P01023
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (16:18)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	CERTIFICADOS MUNICIPALES

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20201308002P01023
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (16:18)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALBÓN
TELÉFONO: 052622583



FACTURA NUMERO: 001-002-000053395

CODIGO NUMERICO: 20201308002P001023

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: DEPARTAMENTO SEIS DEL BLOQUE C Y EL ESTACIONAMIENTO SIGNADO CON EL NÚMERO SESENTA Y CUATRO, UBICADOS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL "LEONARDO DA VINCI", DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGA: EL FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO "FIDEICOMISO CASA ECUADOR", DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA, LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.- A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES LEONARDO BAILON MACIAS.-

LA CUANTIA ES \$18.000,00.-

AVALUO MUNICIPAL: \$39.419,45.-

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGA EL SEÑOR ANDRES LEONARDO BAILON MACIAS.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de noviembre del año dos mil veinte, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal Número 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, comparecen por una parte El fideicomiso mercantil irrevocable

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

denominado "FIDEICOMISO CASA ECUADOR", debidamente representado por su Fiduciaria, la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, quien comparece a través de su Apoderada Especial, señorita **YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno siete uno dos tres tres seis siete cuatro guión cero**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y domiciliada en la Avenida Doce de Octubre N24-562 y Luis Cordero en la ciudad de Quito, teléfono 2947100, correo electrónico fiducia@fiducia.com.ec; y el señor **ANDRES LEONARDO BAILON MACIAS**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno tres uno cinco cuatro cero siete guión cero**, quien declara ser de estado civil soltero, Biólogo, de treinta y un años de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en el Barrio Umiña - Algarrobos Calle veintiuno avenida treinta y uno, de esta Ciudad de Manta, TELEFONO: 0993725799; correo electrónico: andres-1989-03@hotmail.es; por sus propios derechos; y, por otra parte la señora **Ingeniera, SILVIA KATHERINE SOLORZANO GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cero nueve**.





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 052622583



siete cinco dos cuatro guión seis,
 Encargada de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo,
 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
 Social, en su calidad de Apoderado Especial, según
 consta del documento que en copia auténtica se
 acompaña a la presente escritura como habilitante;
 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
 estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en la
 ciudad de Portoviejo y de transito por esta Ciudad de
 Manta; para efecto de notificaciones se consigna:
Dirección: Avenida Amazonas N treinta y cinco - ciento
 ochenta y uno y Japón, de la ciudad de Quito. **Teléfono:**
 (02)3970500. **Correo:** controversias.ph@biess.fin.ec.
 Los comparecientes legalmente capacitados para
 contratar y obligarse, a quienes de conocerles
 personalmente y de haberse identificado presentando
 sus cédulas de ciudadanía, y haberme autorizado
 expresamente para obtener información de la misma en
 el Sistema del Registro Civil de Identidad y
 Cedulación y proceder a descargarla para que queden
 agregadas a esta escritura como habilitante, doy
 fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de
 esta escritura de compraventa, constitución de
 gravamen hipotecario y prohibición voluntaria de

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



enajenar, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el

texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una compraventa, constitución de gravamen hipotecario y prohibición Voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE**

COMPRAVENTA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: a) El fideicomiso mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO CASA ECUADOR", debidamente representado por su Fiduciaria, la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, quien comparece a través de su Apoderada Especial, señorita Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y domiciliada en la Avenida 12 de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Minuta Ecuatoriana





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 052622583



Octubre N24-562 y Luis Cordero en la ciudad de Quito, teléfono 2947100, correo electrónico fiducia@fiducia.com.ec; y a quien en adelante se podrá denominar simplemente como "FIDEICOMISO" y/o "VENDEDOR". **b)** El señor **ANDRÉS LEONARDO BAILÓN MACÍAS**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero; DIRECCION: BARRIO UMIÑA-ALGARROBOS. CALLE 21 AV 31, MANTA, TELEFONO: 0993725799; CORREO: andres-1989-03@hotmail.es; y a quien en adelante se podrá denominar simplemente como "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1).-** El fideicomiso mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO CASA ECUADOR" (en adelante el FIDEICOMISO) fue constituido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el once de julio del año dos mil ocho siendo su fiduciaria la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles. Mediante escritura pública de fecha trece de mayo de dos mil nueve, celebrada ante Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito se realizó una reforma al FIDEICOMISO; posteriormente, mediante escritura pública de fecha

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

diecinueve de abril de dos mil trece, celebrada ante el Notario Suplente encargado de la Notaría Décima del cantón Quito se realizó otra reforma FIDEICOMISO. **2)** Mediante Convenio de Adhesión al FIDEICOMISO celebrado ante el Notario Cuarto del cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vences, el dos de febrero del dos mil once (en adelante CONVENIO DE ADHESION), el señor Luis Ariosto Cabrera Sánchez en calidad apoderado de la señora María Esther Checa Wilson, y en calidad de deudor adherente (en adelante DEUDOR ADHERENTE) y en calidad de aportante (en adelante APORTANTE), se adhirió al FIDEICOMISO, aportando al patrimonio autónomo el inmueble descrito en la cláusula tercera del presente instrumento, (en adelante INMUEBLE). Dicha escritura fue inscrita el catorce de abril del dos mil once en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **3)** La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, en adelante MUTUALISTA, era titular de uno o varios créditos otorgados a favor del DEUDOR ADHERENTE. Dichos créditos fueron garantizados mediante el aporte y transferencia del INMUEBLE al FIDEICOMISO. **4)** Con fecha dos de marzo del dos mil once ante la Notaría Cuadragésima del





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



cantón Quito. La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha realizó una cesión de derechos fiduciarios del Fideicomiso Casa Ecuador a favor del Fideicomiso Mercantil Mutualista Pichincha 8 FIMUPI 8. Ente los derechos que fueron cedidos se encuentran los correspondientes al DEUDOR ADHERENTE y APORTANTE señalado en el párrafo precedente. **5)** Mediante comunicación de fecha nueve de julio del dos mil catorce, el Fideicomiso Mercantil Mutualista Pichincha 8 FIMUPI 8 calidad de acreedor, solicitó a la FIDUCIARIA el inicio y desarrollo del PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE ENAJENACION. **6)** Mediante diligencia notarial de fecha veinticinco de agosto del dos mil catorce, la FIDUCIARIA comunicó al DEUDOR ADHERENTE, sobre el inicio del PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE ENAJENACION. **7)** El DEUDOR ADHERENTE no probó que se encontraba al día en el pago de los CREDITOS, por lo que la FIDUCIARIA, mediante notificación notarial de fecha veintiséis de mayo del dos mil quince, dio por terminado el comodato precario otorgado al DEUDOR ADHERENTE. **8)** Con fecha seis de julio del dos mil veinte, se celebró ante la Notaria Quinta del cantón Manta una promesa de compraventa entre el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

FIDEICOMISO CASA ECUADOR y el señor Andrés Leonardo Bailón Macías. **9)** Continuando con el PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE ENAJENACION, y la PROMESA DE COMPRAVENTA, la FIDUCIARIA procede a transferir el INMUEBLE a favor del COMPRADOR conforme las cláusulas siguientes. **10)** Las palabras o frases que en el presente instrumento se escriban con mayúscula, tendrán los significados, definiciones y alcances contenidos en el contrato constitutivo del FIDEICOMISO y el CONVENIO DE ADHESION. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, el FIDEICOMISO, en cumplimiento de las instrucciones fiduciarias y el PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE ENAJENACION constantes en el contrato de constitución del FIDEICOMISO y en el CONVENIO DE ADHESIÓN, y además de las instrucciones contempladas en la PROMESA DE COMPRAVENTA, da en venta y perpetua enajenación el INMUEBLE detallado a continuación, al COMPRADOR sin ningún tipo de reserva, limitación, gravamen o prohibición de enajenar. La identificación, ubicación, superficie, linderos, dimensiones y demás especificaciones del INMUEBLE, constan a continuación: Departamento SEIS del Bloque C y el Estacionamiento signado con el número 9

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



SESENTA Y CUATRO, ubicados en el conjunto habitacional "Leonardo da Vinci", localizado en la calle sin nombre, Barrio las Cumbres, ingresando por la vía Circunvalación, del cantón Manta, provincia de Manabí con los linderos particulares siguientes:

DEPARTAMENTO C-SEIS.- Departamento ubicado en la segunda planta alta que consta de Sala - Comedor, Cocina, Baño General, Dormitorio Uno y Dormitorio Dos, Este departamento presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con cubierta perteneciente al mismo; ABAJO: Lindera con el departamento C-Cuatro; POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia área común en siete metros; POR EL SUR: Lindera con vacío hacia área común de patio y área común de escalera en siete metros; POR EL ESTE: Lindera con el Departamento C-Cinco en siete metros; POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia área común en siete metros. Con un área neta de cuarenta y nueve metros cuadrados; un área de terreno de setenta y tres coma dieciséis metros cuadrados y una alícuota de cero coma cero cero sesenta por ciento (0.0060%).

ESTACIONAMIENTO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- Este estacionamiento vehicular presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

aéreo; POR ABAJO: Lindera con terreno de la propiedad; POR EL NORTE: Lindera con área común de circulación vehicular en dos metros cincuenta y ocho centímetros; POR EL SUR: Lindera con cerramiento perimetral en dos metros cincuenta y ocho centímetros; POR EL ESTE: Lindera en línea inclinada con el estacionamiento sesenta y tres en cuatro metros ochenta centímetros; POR EL OESTE: Lindera en línea inclinada con el estacionamiento sesenta y cinco en cuatro metros ochenta centímetros. Con un área neta de doce coma treinta y ocho metros cuadrados; un área de terreno de dieciocho coma cuarenta y nueve metros cuadrados y un alicuota de cero coma cero cero quince por ciento (0.0015%). Con fecha quince de julio del dos mil cuatro se encuentra inscrita la escritura Pública de Protocolización al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional Leonardo da Vinci, autorizada en la Notaria Pública Cuarta del cantón manta, el treinta de junio del dos mil cuatro. Se deja expresa constancia que sin embargo de expresarse linderos y dimensiones del INMUEBLE, la presente transferencia se la realiza como cuerpo cierto. Adicionalmente, se aclara que dicha





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 852622583



transferencia comprende, actualmente y a futuro, todas las construcciones y las cosas accesorias, así como los bienes que por accesión, adherencia, por destinación o por incorporación se agreguen al INMUEBLE y sean consideradas como inmuebles conforme las disposiciones del Código Civil. También incluye, actualmente y a futuro, los productos y frutos generados por el INMUEBLE, así como todas las entradas y salidas, costumbres, usos, derechos, servidumbres activas y pasivas, y todo cuanto les sea anexo al INMUEBLE. El COMPRADOR acepta la transferencia realizada a su favor y declara conocer e identificar plenamente el INMUEBLE, los linderos, dimensiones, superficie y todas las demás características del mismo, por lo que expresamente renuncia a presentar cualquier reclamo, acción judicial, extrajudicial o arbitral en contra de la FIDUCIARIA o del FIDEICOMISO por este motivo. El COMPRADOR declara conocer, aceptar y someterse al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional donde se encuentra el INMUEBLE. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio de la presente compraventa asciende a **DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$18.000,00)**, valor

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Ecuador - Esmeraldas

que el COMPRADOR cancelará al VENDEDOR de la siguiente manera: **NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$900,00)** pagado de contado; y **DIECISIETE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$17.100,00)** con préstamo hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el cual será acreditado en la cuenta bancaria de LA PARTE VENDEDORA, a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que no tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago. **QUINTA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos y tributos necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura serán de cuenta del COMPRADOR. **SEXTA: DECLARACIÓN.-** El VENDEDOR declara que sobre el INMUEBLE que se vende no pesa gravamen alguno y tampoco está embargado, conforme consta del certificado otorgado por el Registro de la Propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, el VENDEDOR declara que el INMUEBLE no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio. El COMPRADOR acepta la



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 05 2622583



venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus intereses. **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.** - Cualquiera de las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. **OCTAVA: COMODATO PRECARIO.**- Mediante la suscripción de la presente transferencia, queda extinguido de pleno derecho el comodato precario existente sobre el INMUEBLE de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.2.5 de la cláusula octava del Convenio de Adhesión antes referido. **OCTAVA: SOLUCION DE CONFLICTOS.**- En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: 8.1.- Los árbitros serán seleccionados

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación;

8.2.- Los árbitros de dicho Centro efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; 8.3.- El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; 8.4.- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; 8.5.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvenición, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial.

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA

ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.

COMPARECIENTES: a) por una parte, la Ingeniera
SILVIA KATHERINE SOLORZANO GARCIA, Directora





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 052622583



Encargada de la Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, en representación del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara **"EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"**; Dirección: Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo: controversias.ph@biess.fin.ec;

b) y, por otra, **EL SEÑOR ANDRÉS LEONARDO BAILÓN MACÍAS**; DIRECCION: BARRIO UMIÑA-ALGARROBOS. CALLE 21 AV 31, MANTA, TELEFONO: 0993725799; CORREO ELECTRONICO: andres-1989-03@hotmail.es; a quien en lo posterior se le denominará **"LA PARTE DEUDORA"**.

Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades indicadas y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de **CONSTITUCION DE HIPOTECA PRIMERA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. PRIMERA: ANTECEDENTES:** a) EL BANCO es una institución financiera publica, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



Seguros, entre cuyas finalidades se encuentran el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) **EL SEÑOR ANDRÉS LEONARDO BAILÓN MACÍAS**, en su calidad de afiliado del IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de crédito de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA, se convierte en este instrumento en propietario de un Departamento SEIS del Bloque C y el Estacionamiento signado con el número SESENTA Y CUATRO, ubicados en el conjunto habitacional "Leonardo da Vinci", localizado en la calle sin nombre, Barrio las Cumbres, ingresando por la vía Circunvalación del Cantón Manta de la Provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: LA PARTE DEUDORA, adquiere el referido inmueble mediante este mismo instrumento por compra al **FIDEICOMISO CASA ECUADOR**, según se desprende de la escritura pública de compraventa, celebrada en este





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECÓN
 TELEFONO 052622583



mismo instrumento, en la fecha que se indica su protocolización como la de su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a su vez este inmueble fue adquirido mediante: 1) El fideicomiso mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO CASA ECUADOR" (en adelante el FIDEICOMISO) fue constituido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el once de julio del año dos mil ocho siendo su fiduciaria la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles. Mediante escritura pública de fecha trece de mayo de dos mil nueve, celebrada ante Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito se realizó una reforma al FIDEICOMISO; posteriormente, mediante escritura pública de fecha diecinueve de abril de dos mil trece, celebrada ante el Notario Suplente encargado de la Notaría Décima del cantón Quito se realizó otra reforma FIDEICOMISO. 2) Mediante Convenio de Adhesión al FIDEICOMISO celebrado ante el Notario Cuarto del cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vines, el dos de febrero del dos mil once (en adelante CONVENIO DE ADHESION), el señor Luis Ariosto Cabrera Sánchez en

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



calidad apoderado de la señora María Esther Checa Wilson, y en calidad de deudor adherente (en adelante DEUDOR ADHERENTE) y en calidad de aportante (en adelante APORTANTE), se adhirió al FIDEICOMISO, aportando al patrimonio autónomo el inmueble descrito en la cláusula tercera del presente instrumento, (en adelante INMUEBLE). Dicha escritura fue inscrita el catorce de abril del dos mil once en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. 3) La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, en adelante MUTUALISTA, era titular de uno o varios créditos otorgados a favor del DEUDOR ADHERENTE. Dichos créditos fueron garantizados mediante el aporte y transferencia del INMUEBLE al FIDEICOMISO. 4) Con fecha dos de marzo del dos mil doce ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito. La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha realizó una cesión de derechos fiduciarios del Fideicomiso Casa Ecuador a favor del Fideicomiso Mercantil Mutualista Pichincha 8 FIMUPI 8. Ente los derechos que fueron cedidos se encuentran los correspondientes al DEUDOR ADHERENTE y APORTANTE señalado en el párrafo precedente 5) Mediante comunicación de fecha nueve

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador





NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 052622583



de julio del dos mil catorce, el Fideicomiso Mercantil Mutualista Pichincha 8 FIMUPI 8 calidad de acreedor, solicitó a la FIDUCIARIA el inicio y desarrollo del PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE ENAJENACION. 6) Mediante diligencia notarial de fecha veinticinco de agosto del dos mil catorce, la FIDUCIARIA comunicó al DEUDOR ADHERENTE, sobre el inicio del PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE ENAJENACION. 7) El DEUDOR ADHERENTE no probó que se encontraba al día en el pago de los CREDITOS, por lo que la FIDUCIARIA, mediante notificación notarial de fecha veintiséis de mayo del dos mil quince, dio por terminado el comodato precario otorgado al DEUDOR ADHERENTE. 8) Con fecha seis de julio del dos mil veinte, se celebró ante la Notaria Quinta del cantón Manta una promesa de compraventa entre el FIDEICOMISO CASA ECUADOR y el señor Andrés Leonardo Bailón Macías. 9) Continuando con el PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE ENAJENACION, y la PROMESA DE COMPRAVENTA, la FIDUCIARIA procede a transferir el INMUEBLE a favor del COMPRADOR conforme las cláusulas siguientes. 10) Las palabras o frases que en el presente instrumento se escriban con mayúscula, tendrán los significados, definiciones

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



alcances contenidos en el contrato constitutivo del FIDEICOMISO y el CONVENIO DE ADHESION. Los demás antecedentes de dominio reposan en el certificado de Gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad, el mismo que se agrega como documento habilitante.

SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones dependientes o de plaza vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prorrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Montevideo - Uruguay





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 052622583



planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor del BIESS incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son:

LINDEROS GENERALES: DEPARTAMENTO C-SEIS.-

Departamento ubicado en la segunda planta alta que consta de Sala - Comedor, Cocina, Baño General, Dormitorio Uno y Dormitorio Dos, Este departamento presenta las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con cubierta perteneciente al mismo; **ABAJO:** Lindera con el departamento C-Cuatro; **POR EL NORTE:** Lindera con vacío hacia área común en siete metros; **POR EL SUR:** Lindera con vacío hacia área común de patio y área común de escalera en siete metros; **POR EL ESTE:** Lindera con el Departamento C-Cinco en siete metros; **POR EL OESTE:** Lindera con vacío hacia área común en siete metros. **CON UN ÁREA NETA DE CUARENTA Y NUEVE**

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



METROS CUADRADOS; UN ÁREA DE TERRENO DE SETENTA Y TRES COMA DIECISÉIS METROS CUADRADOS Y UNA ALÍCUOTA DE CEROS COMA CEROS CEROS SESENTA POR CIENTO (0.0060%).

ESTACIONAMIENTO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- Este

estacionamiento vehicular presenta las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con espacio

aéreo; **POR ABAJO:** Lindera con terreno de la

propiedad; **POR EL NORTE:** Lindera con área común de circulación vehicular en dos metros cincuenta y

ocho centímetros; **POR EL SUR:** Lindera con cerramiento perimetral en dos metros cincuenta y

ocho centímetros; **POR EL ESTE:** Lindera en línea inclinada con el estacionamiento sesenta y tres en

cuatro metros ochenta centímetros; **POR EL OESTE:** Lindera en línea inclinada con el estacionamiento

sesenta y cinco en cuatro metros ochenta centímetros. **CON UN ÁREA NETA DE DOCE COMA TREINTA Y**

OCHO METROS CUADRADOS; UN ÁREA DE TERRENO DE DIECIOCHO COMA CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS Y

UN ALÍCUOTA DE CEROS COMA CEROS CEROS QUINCE POR CIENTO (0.0015%). Esta garantía hipotecaria solo será

levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE

DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Montevideo, Uruguay





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO 052622583



DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.**- El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. En el caso que LA PARTE DEUDORA entregue en Arrendamiento el bien que se hipoteca, el Banco se exime de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.

QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.- La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 052622583



reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Monto - Ecuador

ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.

SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECÓN
 TELEFONO: 05 2622583



oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en el Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Código Orgánico Monetario y Financiero cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO.-** EL BANCO, aún cuando

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Si la Parte Deudora se encontrare en estado vencido en el pago de la obligación a favor del Acreedor, de acuerdo a la normativa establecida por el Banco para el efecto. 2. En caso de que la Parte Deudora enajene o grave parcial o totalmente, entregue en anticresis, done o ceda el inmueble hipotecado, sin el consentimiento expreso del Acreedor. 3. En caso de que el inmueble hipotecado fuese embargado, secuestrado o prohibido de enajenar por causas ajenas al presente Contrato. 4. En caso de que a juicio de El Acreedor se disminuya por cualquier causa el valor de la garantía o limitada su dominio en cualquier forma. 5. En caso de que se promoviese contra la Parte Deudora acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria, de dominio o cualquier otra relacionada con el inmueble.





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 052622583



hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que provoque la transferencia de dominio. 6. En caso de que La Parte Deudora no cumpla con los requisitos necesarios para contratar las pólizas de seguro requeridas por el Acreedor. 7. Si el Banco comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por La Parte Deudora y que sirvieron para la concesión del préstamo. 8. En caso de que el Acreedor considere deteriorado o en mal estado el inmueble hipotecado y de ser necesario realizar una actualización de la valoración de las garantías hipotecarias de acuerdo a la normativa vigente, desde ya la Parte Deudora autoriza al Acreedor realizar la(s) inspección(es) y reavalúo(s) que estime necesario(s), siendo responsabilidad de la Parte Deudora el pago de los gastos y costos que se generen al respecto. 9. En caso de que la Parte Deudora o un tercero impidan la(s) inspección(es) al inmueble hipotecado. 10. En caso de insolvencia o concurso de acreedores de la Parte Deudora. 10. En caso de que la Parte Deudora no estuviese al día en el pago de los impuestos municipales o fiscales derivados de la propiedad del inmueble hipotecado. 11. En caso de que la Parte Deudora no pague

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua - Ecuador

puntualmente el valor correspondiente al costo de las primas, renovaciones y demás gastos relacionados con los seguros contratados por este crédito y sobre el inmueble hipotecado, o no cumpla con las obligaciones señaladas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Propiedad Horizontal y el presente Contrato. 12. En caso de que la Parte Deudora deje de cumplir con la obligación patronal con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). 13. En caso de que la Parte Deudora se niegue a presentar al Acreedor, cuando éste lo requiera, copia de los comprobantes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de las referidas en los Numerales Once, Doce y Trece anteriores. 14. Si el Banco comprobare que la Parte Deudora ha destinado los fondos entregados a cualquier otro fin diferente al aprobado, La Parte Deudora acepta expresa e irrevocablemente, que a juicio del el Acreedor este crédito sea declarado de plazo vencido o cobrado a la Tasa Activa Efectiva Referencial establecida para el segmento inmobiliario publicada por el Banco Central del Ecuador, a partir de la fecha de concesión del crédito, sin tener nada que reclamar al respecto.





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 052622583



15. En caso de que La Parte Deudora no cumplierse con un auto de pago en ejecución promovido contra ellos.

16. En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente título.

17. En caso que la Parte Deudora destine el préstamo hipotecario otorgado por el BIESS otro fin distinto al declarado en la solicitud de crédito aprobada y en la cláusula de Antecedentes de este contrato de mutuo.

18. En caso que la Parte Deudora desaparezca, destruya, derroque o merme el bien inmueble hipotecado.

19. En cualquier otro caso en que El Acreedor a su sola discreción considere que existe riesgo en la recaudación del crédito o en la garantía real.

20. Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Contrato. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.** - LA PARTE DEUDORA renuncia

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA: VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos del Banco, los créditos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador





NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 05 2622583



hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinden las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del/los afiliado(s)/jubilado(s) contratante del crédito; y, de ser el caso, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas daños sobre la edificación del bien inmueble de acuerdo al avalúo de reposición realizado por el Banco. La Parte Deudora por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Del mismo modo deberá contratar un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificación(es) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es) asumida(s) por la Parte Deudora. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por el Banco, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, el Banco se reserva el derecho de

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros deberán ser endosados a favor del Acreedor por el tiempo que éste determine y serán activados desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. El seguro de desgravamen debe ser contratado por el monto financiado materia del presente contrato. Del mismo modo, el seguro de incendio, terremoto y líneas aliadas deberá ser contratado por el valor de reposición del inmueble de acuerdo al avalúo realizado por el Banco. La Parte Deudora autoriza desde ya para que la póliza de seguro se emita a la orden del Banco y además, en caso de ocurrencia de un siniestro, el valor que perciba por tal seguro, sea abonado a la(s) obligación(es) que estuviere(n) pendiente(s) de pago. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora y ninguna responsabilidad tendrá el Banco. Por otro lado, en caso que la Parte Deudora no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a el Banco para que en su nombre y cargo, éste contrate con la



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO 052622583



compañía de seguros que elija, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. La Parte Deudora autoriza del mismo modo al Banco para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificaciones del/los inmueble(s) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es) asumidas por la Parte Deudora. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del/los deudor(es) quien(es) se acogerá(n) a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si el Banco contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá el Banco, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora incluyendo el remanente de deuda en caso de que después de aplicar el seguro no se logre cubrir la totalidad del saldo insoluto de la misma.

DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 052622583



pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca.

DÉCIMO TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de la escritura pública y de este instrumento así como su perfeccionamiento y demás documentos legales que permitan la instrumentación de la hipoteca, son de cuenta de la Parte Deudora, quien puede cancelarlos directamente o autorizar al Banco a cargar estos valores al préstamo que se otorga y financiarlos a la misma tasa y plazo del crédito, en las fechas o períodos pactados en este contrato. Adicionalmente, los gastos que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantón - Ecuador

que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION.**- Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
 TELEFONO: 052622583



personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo, y demás legislación vigente. **DÉCIMO SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.**- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firma Ab. Viviana Intriago Arteaga, Foro de Abogados 13-2015-64, Consejo de la Judicatura de la Función Judicial del Ecuador. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en

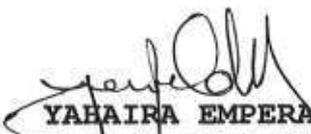
Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.- Q

Elaborado por: C.A.C.F.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador


YHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO
C.C. 1712336740



APODERADA FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE
DENOMINADO "FIDEICOMISO CASA ECUADOR",
DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA,
LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS MERCANTILES





ANDRES LEONARDO BAILON MACIAS
C.C. 1313154070





SILVIA KATHERINE SOLORZANO GARCIA
C.C.No.
EN SU CALIDAD DE APODERADO
ESPECIAL DEL BIESS



LA NOTARIA





DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 202013SCP00605

En el Cantón Manta, con fecha 22 de octubre del 2020 a las 11:21, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA A FAVOR DE BAILON MACIAS ANDRES LEONARDO
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

JOSELYN NICOLLE GILER VELEZ
Ejecutor Sorteo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Elaborado por: JOSELYN NICOLLE GILER VELEZ

Fecha Sorteo: 22 DE OCTUBRE DEL 2020 11:21

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.


Ficha Registral-Bien Inmueble
26714

Certificado de Solvencia

 Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20009057
 Certifico hasta el día 2020-10-21:

INFORMACION REGISTRAL

 Código Catastral/Identif.Predial: 3220306018
 Fecha de Apertura: viernes, 18 febrero 2011
 Información Municipal:
 Dirección del Bien: Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci

 Tipo de Predio: Departamento
 Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: DEPARTAMENTO C-SEIS Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, localizado en la Calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la vía Circunvalación del Cantón Manta. Departamento ubicado en la segunda planta alta que consta de Sala, Comedor, Cocina, Baño General, Dormitorio uno, y Dormitorio dos. Este Departamento presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con cubierta perteneciente al mismo. POR ABAJO: Lindera con el departamento C-cuatro. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia área común en siete metros. POR EL SUR: Lindera con vacío hacia área común de patio y área común de escalera en siete metros. POR EL ESTE: Lindera con el departamento C-cinco en siete metros. POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia área común en siete metros. Con un área neta de cuarenta y nueve metros cuadrados; un área de terreno de setenta y tres coma dieciséis metros cuadrados y un alícuota de cero coma cero cero sesenta por ciento (0.0060%).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA GRAVAMEN VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	961 miércoles, 28 mayo 2003	4330	4340
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1446 martes, 19 agosto 2003	5013	5026
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1876 martes, 28 octubre 2003	10332	10341
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	14 miércoles, 05 mayo 2004	66	77
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	15 jueves, 15 julio 2004	525	611
PLANOS	PLANOS	24 jueves, 15 julio 2004	1	1
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	7 jueves, 14 abril 2011	513	551
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	999 jueves, 14 abril 2011	16826	16864

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 28 mayo 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 abril 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado en la calle Sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la Vía Circunvalación. Área Diez mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados Parroquia Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, con ciento veintidós metros y Calle Proyectada (catorce metros de ancho); Atrás, con ciento veintidós metros y Paolo Aliatis Mejía; por el Costado

 Abg. Patricia Martínez
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Derecho, ochenta y seis metros y Mónica Mejía Gross (área sobrante 03); y, por el Costado Izquierdo, ochenta y seis metros y Mónica Mejía Gross (área sobrante 04). Con un área total de Diez mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 19 agosto 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 agosto 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado Barrio Las cumbres, Con un area total de Mil Setecientos treinta y un metros con noventa centímetros cuadrados. El vendedor representado por la Sra. Monica Alexandra Mejia Gross, y la Asociacion Mutualista Pichiancha, representada por Econ. Jeannet Fasce de Changkuon

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MEJIA GIAN PAOLO	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1637	miércoles, 10 julio 2002	14634	14643

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 28 octubre 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 octubre 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Unificación de 2 lotes de terrenos adquiridos el 28 de Mayo del 2003 y Agosto 19 del 2003, Terreno ubicado barrio Las Cumbres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	961	miércoles, 28 mayo 2003	4330	4340
COMPRA VENTA	1446	martes, 19 agosto 2003	5013	5026

Registro de : PLANOS

[4 / 8] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 05 mayo 2004

Número de Inscripción : 14

Folio Inicial: 66

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda



Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 abril 2004
 Fecha Resolución:

Número de Repertorio: 1764

Folio Final: 66

a.- Observaciones:
 Área Entrega Recepción Planos, Áreas Verdes entregadas al Municipio 6.650, 25M2.
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1876	martes, 28 octubre 2003	10332	10341

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[5 / 8] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: jueves, 15 julio 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 junio 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal del Conjunto Residencial denominando Leonardo Da Vinci.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Número de Inscripción : 15
 Número de Repertorio: 2934

 Folio Inicial: 525
 Folio Final : 525

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1876	martes, 28 octubre 2003	10332	10341

Registro de : PLANOS

[6 / 8] PLANOS

Inscrito el: jueves, 15 julio 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 junio 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Número de Inscripción : 24
 Número de Repertorio: 2935

 Folio Inicial: 1
 Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	CONJUNTO HABITACIONAL LEONARDO DA VINCI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	15	jueves, 15 julio 2004	525	611

Registro de : FIDEICOMISO

[7 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 14 abril 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 febrero 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Convenio de Adhesión a Fideicomiso y Transferencia de dominio a Título de Fideicomiso Mercantil Irrevocable.-Los Sres. Luis Ariosto Cabrera Sanchez por sus propios Derechos y la Sra. Maria Esther Checa Wilson, representada por Giovanni Luis Cabrera Checa, Comparecen como aportantes del Fideicomiso y Deudores Adherentes. El DEPARTAMENTO signado con el numero SEIS del Bloque C y Estacionamiento Signado con el número SESENTA Y CUATRO, ubicados en el Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, Localizado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la vía circunvalación del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA
APORTANTE	CABRERA SANCHEZ LUIS ARIOSTO	CASADO(A)	MANTA
APORTANTE	CHECA WILSON MARIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO CASA ECUADOR		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	999	jueves, 14 abril 2011	16826	16864

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 14 abril 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 febrero 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El DEPARTAMENTO signado con el numero SEIS del Bloque C y Estacionamiento Signado con el número SESENTA Y CUATRO, ubicados en el Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, Localizado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la vía circunvalación del Cantón Manta, Provincia de Manabí. El Señor Luis Ariosto Cabrera Sanchez, casado, por sus propios derechos y su cónyuge Señora Maria Esther Checa Wilson, quien se encuentra representada en este acto por su Apoderado Especial el Señor Giovanni Luis Cabrera Checa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CABRERA SANCHEZ LUIS ARIOSTO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	CHECA WILSON MARIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	15	jueves, 15 julio 2004	525	611

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
FIDEICOMISO	1

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda



**FIRMES CON
EL CAMBIO**



Empresa Pública Municipal²⁵
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones>>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-10-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : TENELEMA DIAZ GABRIEL ALEJANDRO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20009057 certifico hasta el día 2020-10-21, la Ficha Registral Número: 26714.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen



COMPTON EN BLANCO
PANTALLA

FIRMES CON
EL CAMBIO
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**


N° 082020-018303

N° ELECTRÓNICO : 206006

Fecha: 2020-08-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-22-03-06-018

Ubicado en: DPTO.C6 CONJ.HAB.LEONARDO DA V

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 49 m²
Área Comunal: 55.98 m²
Área Terreo: 73.16 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792149541001	FIDEICOMISO CASA ECUADOR.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,754.96
CONSTRUCCIÓN: 29,704.55
AVALÚO TOTAL: 37,459.51
SON: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES 51/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".


**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor(a) *Patricia Mendoza Briones* de la página web y/o soporte electrónico... el día de hoy *20-11-2020* todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 31 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



118478QAKPLOA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2020-11-23 09:05:52

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

118478QAKPLOA

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 118478QAKPLOA

NÚMERO: 062020-018303

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: FIDEICOMISO CASA ECUADOR

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1792149541001

CLAVE CATASTRAL: 3220306018

FECHA DE APROBACIÓN: 2020-08-18 07:59:27

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2020-12-31 23:59:59

[Ver documento](#)



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



N° 112020-023667

Manta, viernes 13 noviembre 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-22-03-06-018 perteneciente a FIDEICOMISO CASA ECUADOR con C.C. 1792149541001 ubicada en DPTO.CO CONJ.HAB.LEONARDO DA V BARRIO CORREGIR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$37,459.51 TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES 51/100.

Abg. Patricia Meninza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Meninza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 13 diciembre 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



123904RQ5HPY3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR.



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

123904RQ5HPY3

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 123904RQ5HPY3

NÚMERO: 112020-023667

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: FIDEICOMISO CASA ECUADOR

CLAVE CATASTRAL: 3-22-03-06-018

FECHA DE SOLICITUD: 2020-11-13 11:07:10

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2020-12-13

[Ver certificado](#)



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza - Briones



N° 112020-023448

Manta, martes 10 noviembre 2020

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **FIDEICOMISO CASA ECUADOR** con número de identificación **1792149541001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

2-04-22-19-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... foja(s) itil(es) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... Todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 10 enero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



123684U3XYODA



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

123684U3XYODA

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 123684U3XYODA

NÚMERO: 112020-023448

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: CANTOS PRADO PERFECTO JEREMIAS

BENEFICIARIO(A): FIDEICOMISO CASA ECUADOR

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1792149541001

FECHA DE SOLICITUD: 2020-11-10 11:44:29

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2021-01-10

[Ver certificado](#)



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
3-22-03-06-018	73,16	37459,58	002851	424911

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792149541991	FIDEICOMISO CASA ECUADOR	DPTO.C6 CONJ.HAB.LEONARDO DA V

ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
IMPUESTO PRINCIPAL		374,59
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		112,37
TOTAL A PAGAR		\$ 486,96
VALOR PAGADO		\$ 486,96
SALDO		\$ 0,00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1313154070	BAILON MACIAS ANDRES LEONARDO	S

Fecha de pago: 2020-11-12 18:04:23 - JOHANY MILANGI CEDEÑO PICO
Saldo sujeto a variación por registraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1421031840

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

T1421031840

COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: T1421031840

NÚMERO DE DOCUMENTO: 424911

TIPO DE DOCUMENTO: ALCABALAS Y ADICIONALES

DETALLES: UNA ESCRITURA PÚBLICA DE: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION UBICADA EN MANTA DE LA PARROQUIA TARQUI

FECHA DE PAGO: 2020-11-12 18:04:23 - JOHANY MILANGI CEDEÑO PICO

VALOR PAGADO: \$ 486.96

[Ver documento](#)



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Esmeraldas

COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARGUI			3-22-03-06-018	73.16	37489.51	692165	407635
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR A PAGAR		
1792149541001	FIDEICOMISO CASA ECUADOR	DPTO.C6 CONJ.HAB.LEONARDO DA V	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.09		
			IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		134.83		
			TOTAL A PAGAR		\$ 135.83		
ADQUIERE			VALOR PAGADO		\$ 135.83		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		\$ 0.00		
1313154070	BAILON MACIAS ANDRES LEONARDO	S					

Fecha de pago: 2020-10-28 17:09:53 - BANCO DEL PACIFICO S.A.
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1511019816

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

T1511019816

COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: MR692164

NÚMERO DE DOCUMENTO: 407634

TIPO DE DOCUMENTO: UTILIDADES

DETALLES: UNA ESCRITURA PÚBLICA DE: COMPRA VENTA DE SOLAR UBICADA EN MANTA DE LA PARROQUIA TARQUI

FECHA DE PAGO: 2020-10-29 17:09:20 - BANCO DEL PACIFICO S.A..

VALOR PAGADO: \$ 6.20

[Ver documento](#)





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 175829

Código Catastral: 3-22-03-06-018 Área: 73.16 Avalúo Comercial: \$ 15937.4 Dirección: DPTO.C6 CONJ.HAB.LEONARDO DA V Año: 2020 Control: 457354

Nombre o Razón Social: FIDEICOMISO CASA ECUADOR Cédula o Ruc: 1792149541001

Fecha de pago: 2020-07-06 11:01:37 - ORDOÑEZ RUIZ RED DE PAGOS FACILITO - MAURICIO DEMOSTENES
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	4.78	0.48	5.26
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	1.09	0.00	1.09
MEJORAS 2012	0.96	0.00	0.96
MEJORAS 2013	1.54	0.00	1.54
MEJORAS 2014	1.63	0.00	1.63
MEJORAS 2015	0.03	0.00	0.03
MEJORAS 2016	0.12	0.00	0.12
MEJORAS 2017	2.44	0.00	2.44
MEJORAS 2018	4.13	0.00	4.13
MEJORAS 2019	0.23	0.00	0.23
MEJORAS HASTA 2010	23.68	0.00	23.68
TASA DE SEGURIDAD	2.39	0.00	2.39
TOTAL A PAGAR			\$ 43.50
VALOR PAGADO			\$ 43.5
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT959020990830

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor(a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

MPT959020990830

COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: MPT959020990830

NÚMERO: 175829

TIPO DE DOCUMENTO: IMPUESTO PREDIAL

CÓDIGO CATASTRAL: 3-22-03-06-018

DIRECCIÓN: DPTO.C6 CONJ.HAB.LEONARDO DA V

FECHA DE PAGO: 2020-07-06 11:01:37 - ORDOÑEZ RUIZ RED DE PAGOS FACILITO - MAURICIO DEMOSTENES

VALOR PAGADO: \$ 43.50

[Ver documento](#)



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Esmeraldas



FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

FECHA DE APROBACIÓN: 13-08-2020

N° CONTROL: RU-08202001473

PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:

FIDEICOMISO CASA ECUADOR,
DPTO.C6 CONJ.HAB.LEONARDO DA V
3220306018
TARQUI

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	P-HORIZONTAL
OCUPACIÓN DE SUELO	REGLAMENTO
LOTE MIN:	-
FRENTE MIN:	-
N. PISOS:	-
ALTURA MÁXIMA	-
COS:	-
CUS:	-
FRENTE:	-
LATERAL 1:	-
LATERAL 2:	-
POSTERIOR:	-
ENTRE BLOQUES:	-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

PROPIEDAD HORIZONTAL

ÁREA NETA: 49,00m2
ÁREA COMUN: 55,98m2
ALÍCUOTA: 0,0060%
ÁREA TOTAL: 104,98m2

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en... toja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico... todo lo cual certifico el día de hoy... amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial...
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2020.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



132063PPAIFHBR

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquintero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT, a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

132063PPAIFHBR

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 132063PPAIFHBR

NÚMERO: 08202001473

TIPO DE DOCUMENTO: INFORME DE REGULACIÓN URBANA

BENEFICIARIO: FIDEICOMISO CASA ECUADOR

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1792149541001

CLAVE CATASTRAL: 3220306018

FECHA DE APROBACIÓN: 2020-08-13 12:41:18

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2020-12-31 23:59:59

[Ver documento](#)



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Ficha Registral-Bien Inmueble

26719

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20009056
Certifico hasta el día 2020-10-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 32306190
Fecha de Apertura: viernes, 18 febrero 2011
Información Municipal:
Dirección del Bien: Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Estacionamiento # SESENTA Y CUATRO del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci de esta Ciudad de Manta. Este estacionamiento vehicular presenta las siguientes medidas y linderos:
POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo.
POR ABAJO: Lindera con terreno de la propiedad.
POR EL NORTE: Lindera con area comun de circulacion vehicular en 2.58m.
POR EL SUR: Lindera con cerramiento perimetral en 2.58m.
POR EL ESTE: Lindera en linea inclinada con el estacionamiento 63 en 4.80m.
POR EL OESTE: Lindera en linea inclinada con el estacionamiento 65 en 4.80m.
Area Neta de 12.38m². Area Terreno de. 18.49m². Alicuota % 0,0015.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	961 miércoles, 28 mayo 2003	4330	4340
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1446 martes, 19 agosto 2003	5013	5026
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1876 martes, 28 octubre 2003	10332	10341
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	14 miércoles, 05 mayo 2004	66	77
PLANOS	PLANOS	24 jueves, 15 julio 2004	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	15 jueves, 15 julio 2004	525	611
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	7 jueves, 14 abril 2011	513	551
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	999 jueves, 14 abril 2011	16826	16864

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 28 mayo 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 abril 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado en la calle Sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la Via Circunvalacion, Area Diez mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados Parroquia Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, con

Número de Inscripción : 961

Folio Inicial: 4330

Número de Repertorio: 2149

Folio Final : 4330

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ciento veintidós metros y Calle Proyectada (catorce metros de ancho); Atrás, con ciento veintidós metros y Paolo Aliatis Mejía; por el Costado Derecho, ochenta y seis metros y Mónica Mejía Gross (área sobrante 03); y, por el Costado Izquierdo, ochenta y seis metros y Mónica Mejía Gross (área sobrante 04). Con un área total de Diez mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 19 agosto 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 agosto 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Lote de terreno ubicado Barrio Las cumbres, Con un area total de Mil Setecientos treinta y un metros con noventa centímetros cuadrados. El vendedor representado por la Sra. Monica Alexandra Mejía Gross, y la Asociacion Mutualista Pichiancha, representada por Econ. Jeannet Fasce de Changkuon

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MEJIA GIAN PAOLO	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1637	miércoles, 10 julio 2002	14634	14643

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 28 octubre 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 octubre 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Unificación de 2 lotes de terrenos adquiridos el 28 de Mayo del 2003 y Agosto 19 del 2003. Terreno ubicado barrio Las Cumbres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	961	miércoles, 28 mayo 2003	4330	4340
COMPRA VENTA	1446	martes, 19 agosto 2003	5013	5026

Registro de : PLANOS

[4 / 8] PLANOS



Inscrito el: miércoles, 05 mayo 2004
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 abril 2004
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 14
 Número de Repertorio: 1764

Folio Inicial: 66
 Folio Final : 66

a.-Observaciones:
 Area Entrega Recepcion Planos. Areas Verdes entregadas al Municipio 6.650, 25M2.
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1876	martes, 28 octubre 2003	10332	10341

Registro de : PLANOS

[5 / 8] PLANOS

Inscrito el: jueves, 15 julio 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 junio 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 24
 Número de Repertorio: 2935

Folio Inicial: 1
 Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	CONJUNTO HABITACIONAL LEONARDO DA VINCI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	15	jueves, 15 julio 2004	525	611

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 8] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: jueves, 15 julio 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 junio 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal del Conjunto Residencial denominando Leonardo Da Vinci.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 15
 Número de Repertorio: 2934

Folio Inicial: 525
 Folio Final : 525

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1876	martes, 28 octubre 2003	10332	10341

Registro de : FIDEICOMISO

[7 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 14 abril 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 febrero 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Convenio de Adhesion a Fideicomiso y Transferencia de dominio a Titulo de Fideicomiso Mercantil Irrevocable.-Los Sres. Luis Ariosto Cabrera Sanchez por sus propios Derechos y la Sra. Maria Esther Checa Wilson, representada por Giovanni Luis Cabrera Checa, Comparecen como aportantes del Fideicomiso y Deudores Adherentes. El DEPARTAMENTO signado con el numero SEIS del Bloque C y Estacionamiento Signado con el número SESENTA Y CUATRO, ubicados en el Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, Localizado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la vía circunvalación del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.-Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA
APORTANTE	CABRERA SANCHEZ LUIS ARIOSTO	CASADO(A)	MANTA
APORTANTE	CHECA WILSON MARIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO CASA ECUADOR		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	999	jueves, 14 abril 2011	16826	16864

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 14 abril 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 febrero 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El DEPARTAMENTO signado con el numero SEIS del Bloque C y Estacionamiento Signado con el número SESENTA Y CUATRO, ubicados en el Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, Localizado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la vía circunvalación del Cantón Manta, Provincia de Manabí. El Señor Luis Ariosto Cabrera Sanchez, casado, por sus propios derechos y su cónyuge Señora Maria Esther Checa Wilson, quien se encuentra representada en este acto por su Apoderado Especial el Señor Giovanni Luis Cabrera Checa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CABRERA SANCHEZ LUIS ARIOSTO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	CHECA WILSON MARIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	15	jueves, 15 julio 2004	525	611

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:



FIRMES CON EL CAMBIO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Libro:
COMPRA VENTA
FIDEICOMISO
PLANOS
PROPIEDADES HORIZONTALES
Total Inscripciones>>

Número de Inscripciones:
4
1
2
1
8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2020-10-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : TENELEMA DIAZ GABRIEL ALEJANDRO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20009056 certifico hasta el día 2020-10-21, la Ficha Registral Número: 26719.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 3 8 9 A R O Z F U V



PARISIA PIRANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 082020-018397

N° ELECTRÓNICO : 206044

Fecha: 2020-08-19

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-22-03-06-190

Ubicado en: EST.64 CONJ.HAB.LEONARDO DA VINCI

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.38 m²
 Área Comunal: 14.15 m²
 Área Terreo: 18.49 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792149541001	FIDEICOMISO CASA ECUADOR-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,959.94
 CONSTRUCCIÓN: 0.00
 AVALÚO TOTAL: 1,959.94
 SON: UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES 94/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) (tiles) fue materializado a petición del señor/a de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Menéndez Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
 Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida
 Fecha de expiración: jueves 31 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



118572J1NSNPQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
 opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-11-23 09:27:27

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

118572J1NSNPQ

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 118572J1NSNPQ

NÚMERO: 082020-018397

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: FIDEICOMISO CASA ECUADOR

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1792149541001

CLAVE CATASTRAL: 3220306190

FECHA DE APROBACIÓN: 2020-08-19 10:23:20

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2020-12-31 23:59:59

[Ver documento](#)



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



N° 112020-023666
Manta, viernes 13 noviembre 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA.

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-22-03-06-190 perteneciente a FIDEICOMISO CASA ECUADOR con C.C. 1792149541001 ubicada en EST.64 CONJ.HAB.LEONARDO DA VINCI BARRIO CORREGIR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1,959.94 UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES 94/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$1,959.94 UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES 94/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 13 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



123903EY1IGXP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

123903EY1IGXP

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 123903EY1IGXP

NÚMERO: 112020-023666

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: FIDEICOMISO CASA ECUADOR

CLAVE CATASTRAL: 3-22-03-06-190

FECHA DE SOLICITUD: 2020-11-13 11:06:25

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2020-12-13

[Ver certificado](#)



COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-22-03-06-190	18.40	1950.14	892352	424912
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				VALOR A PAGAR
1752149541001	FIDEICOMISO CASA ECUADOR.	EST.64 CONJ.HAB.LEONARDO DA VINCI	IMPUESTO PRINCIPAL				18.59
			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL				5.87
			TOTAL A PAGAR				\$ 25.46
			VALOR PAGADO				\$ 25.46
			SALDO				\$ 0.00
ADQUIERE							
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN					
1313154070	BAILON MACIAS ANDRES LEONARDO	S					

Fecha de pago: 2020-11-12 18:05:20 - JOHANY MILANGI CEDEÑO MICO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor(a) de la página web y el soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

T1648041762

COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: T1648041762

NÚMERO DE DOCUMENTO: 424912

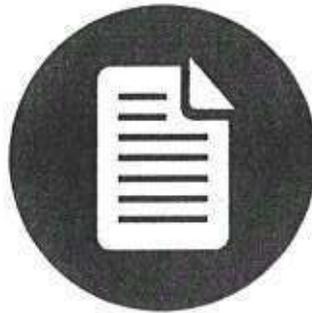
TIPO DE DOCUMENTO: ALCABALAS Y ADICIONALES

DETALLES: UNA ESCRITURA PÚBLICA DE: COMPRA VENTA DE SOLAR UBICADA EN MANTA DE LA PARROQUIA TARQUI

FECHA DE PAGO: 2020-11-12 18:05:20 - JOHANY MILANGI CEDEÑO PICO

VALOR PAGADO: \$ 25.46

[Ver documento](#)



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Notaria Pública Segonda
Manta - Ecuador
Abg. Patricia Mendoza Briones



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
COMPROBANTE DE PAGO
Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
000035862

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
C.I./R.U.C.: FIDELICOMISO CASA ECUADOR
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: DPTO. C6/EST. 64 CONT. HAB. LEONARDO DA VINCI
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO
CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES CAJA: 23/11/2020 11:25:52 FECHA DE PAGO: 23/11/2020 11:25:52			
TOTAL A PAGAR			3.00



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-22-03-05-190	18,40	1059,24	802164	407634

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
1792149541001	FIDEICOMISO CASA ECUADOR.	EST.84 CONJ.HAB.LEONARDO DA VINCI	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	5,20
			TOTAL A PAGAR	\$ 6,20
			VALOR PAGADO	\$ 6,20
			BALDO	\$ 0,00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1313154070	BAILON MACIAS ANDRES LEONARDO	S

Fecha de pago: 2020-10-29 17:09:20 - BANCO DEL PACIFICO S.A.
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor/a ... de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

T1511019816

COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: MR692164

NÚMERO DE DOCUMENTO: 407634

TIPO DE DOCUMENTO: UTILIDADES

DETALLES: UNA ESCRITURA PÚBLICA DE: COMPRA VENTA DE SOLAR UBICADA EN MANTA DE LA PARROQUIA TARQUI

FECHA DE PAGO: 2020-10-29 17:09:20 - BANCO DEL PACIFICO S.A. .

VALOR PAGADO: \$ 6.20

[Ver documento](#)



COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-22-03-06-190	18.49	\$ 1507.35

Dirección			Año	Control	N° Título
EST.64 CONJ.HAB.LEONARDO DA VINCI			2020	467365	175830

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
FIDEICOMISO CASA ECUADOR .	1792149641001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	0.10	0.00	0.10
MEJORAS 2012	0.09	0.00	0.09
MEJORAS 2013	0.15	0.00	0.15
MEJORAS 2014	0.15	0.00	0.15
MEJORAS 2016	0.01	0.00	0.01
MEJORAS 2017	0.23	0.00	0.23
MEJORAS 2018	0.39	0.00	0.39
MEJORAS 2019	0.02	0.00	0.02
MEJORAS HASTA 2010	1.81	0.00	1.81
TOTAL A PAGAR			\$ 2.95
VALOR PAGADO			\$ 2.95
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-07-06 11:01:57 - ORDOÑEZ RUIZ RED DE PAGOS FACILITO - MAURICIO DEMOSTENES
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT959019547970

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en folja(s) (es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES:

MPT959019547970P

COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: MPT959019547970

NÚMERO: 175830

TIPO DE DOCUMENTO: IMPUESTO PREDIAL

CÓDIGO CATASTRAL: 3-22-03-06-190

DIRECCIÓN: EST.64 CONJ.HAB.LEONARDO DA VINCI

FECHA DE PAGO: 2020-07-06 11:01:57 - ORDOÑEZ RUIZ RED DE PAGOS FACILITO - MAURICIO DEMOSTENES

VALOR PAGADO: \$ 2.95

[Ver documento](#)





FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

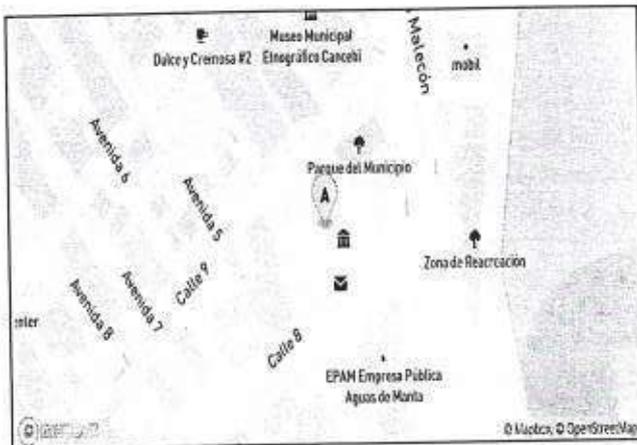
FECHA DE APROBACIÓN: 13-08-2020

N° CONTROL: RU-08202001474

PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:

FIDEICOMISO CASA ECUADOR .
EST.64 CONJ.HAB.LEONARDO DA VINCI
3220306190
TARQUI

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	P-HORIZONTAL
OCUPACIÓN DE SUELO	REGLAMENTO
LOTE MIN:	-
FRENTE MIN:	-
N. PISOS:	-
ALTURA MÁXIMA	-
COS:	-
CUS:	-
FRENTE:	-
LATERAL 1:	-
LATERAL 2:	-
POSTERIOR:	-
ENTRE BLOQUES:	-

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

PROPIEDAD HORIZONTAL

ÁREA NETA: 12,38m²
 ÁREA COMUN: 14,15m²
 ALÍCUOTA: 0,0015%
 ÁREA TOTAL: 26,53m²

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en el presente instrumento fue materializado a petición del señor [Nombre] en [Fecha] de la página web y/o soporte electrónico, todo lo cual se encuentra amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2020.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



132064PRV0HSYB

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante. El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

132064PRV0HSYB

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 132064PRV0HSYB

NÚMERO: 08202001474

TIPO DE DOCUMENTO: INFORME DE REGULACIÓN URBANA

BENEFICIARIO: FIDEICOMISO CASA ECUADOR

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1732149541001

CLAVE CATASTRAL: 3220306190

FECHA DE APROBACIÓN: 2020-08-13 12:42:53

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2020-12-31 23:59:59

[Ver documento](#)



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



FIRMES CON EL CAMBIO



Oficio Nro. MTA-DACP-OFI-070820201600
Manta, 07 de Agosto de 2020

Asunto: Copia de ficha catastral

Abg. Cesar Manuel Palma Salazar
Manta.

De mi consideración

En atención a su solicitud ingresada a través del Sistema Gestión de Trámites con el No. PM060820200946, que en su parte pertinente solicita ficha catastral de los bienes inmuebles de propiedad del Fideicomiso Casa Ecuador, con clave catastral 3220306018 y 3220306190, ubicado en el Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, informo lo siguiente:

Adjunto al presente sírvase encontrar Fichas Catastrales de los códigos **3220306018** y **3220306190**, cuyo propietario es el FIDEICOMISO CASA ECUADOR, ubicados en el Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci.

Atentamente,

LIGIA ELENA
ALCIVAR
LOPEZ
Firmado digitalmente por LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ
Número de reconocimiento (DN):
c=EC, ou=SECURITY DATA SA, l=ALCIVAR LOPEZ, o=SECRETARÍA DE COMUNICACIONES E INFORMACION
serialNumber=23270082455
email=LIGIA.ALCIVAR@LOPEZ
Fecha: 2020.08.08 09:40:21 -0500

Ing. Ligia Elena Alcivar López
Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CC:
Anexos:
Elab. Amparo Quiros - Analista de gestión interna

Abg. Patricia Mendoza Blanes
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	22	03	06	190

Lote	Propietario	Linderos	Propiedad Horizontal	Imagen	Documento
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de PH	Historial de Propietario	
Código Catastra:	<u>3-22-03-06-190</u>				
Notaria:	<u>CUARTA-MANTA</u>				
Notario:	<u>ZAMBRANO VINCES SIMON</u>				
Zona:	<u>JUREANA</u>				
Parroquia:	<u>TARQUI</u>				
Barrio:	<u>CORREGO</u>				
Clasificación:	<u>GENERAL</u>				
Modo de uso:	<u>SIN ESPECIFICAR</u>				
Tenencia:	<u>SIN ESPECIFICAR</u>				
Intersección uno:	<u>calles n</u>				
Intersección dos:	<u>calles n</u>				
Características:	S/D				
Pendiente:	N/A				
Área:	18.49				
Perímetro:	0.00				
Área Ced:	0.00				
Perímetro Ced:	0.00				
F. Notificación:	2-2-2017				
F. Inscripción:	4-14-2017				
Electricidad:	Falsa				
Agua:	Falsa				
Alcantarado:	Falsa				
Bloqueado:	Falsa				
Tercera Edad:	Falsa				
Observación:	EDIF. DECLARADO PROPHOR. EN EL 2004. AVALUO DE ESTUDIO DE PH ACTUALIZADO; EL PROCESO PARA SABER EL AVALUO DEL SIAM FUE EL AVALUO FINAL DE LA CLAVE CRAL. POR LA ALÍCUOTA DE CADA DPTO: Q\$ 11.04 Y.C.S.-				
Fronte Urb:	0.00				
Fronte Total:	0.00				
Dirección:	EST. 64 CONJ. HAB. LEONARDO DA VINCI				
Expropiado:	Falsa				
Promotoras:	Falsa				

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador





Oficio Nro. MTA-DACP-OFI-070820201600
Manta, 07 de Agosto de 2020

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	22	03	06	190

Lote	Propietario	Linderos	Propiedad Horizontal	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio		Historial de Lote		Historial de PH	Historial de Propietario

Apellidos	Nombres	%
Ver	FIDEICOMISO CASA ECUADOR	100.00



194 070 14. Gobierno Local
E-Copyright 2011 SCK del Ecuador. Cooperación Gobierno Municipal de Manta y GAD

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Zona Sector Manzana Lote PH

Lote	Propietario	Linderos	Propiedad Horizontal	Imagen	Documento
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de PH	Historial de Propietario	
Código Catastral:	<u>3-22-03-08-018</u>				
Notaría:	<u>CUARTA-MANTA</u>				
Notario:	<u>ZAMBRANO VINCES SIMON</u>				
Zona:	<u>JUREANA</u>				
Parroquia:	<u>TASQUI</u>				
Barrio:	<u>CORREGILR</u>				
Clasificación:	<u>GENERA</u>				
Modo de uso:	<u>SIN ESPECIFICAR</u>				
Tarifa:	<u>SIN ESPECIFICAR</u>				
Intersección uno:	<u>calle s/n</u>				
Intersección dos:	<u>calle s/n</u>				
Característica:	S/D				
Pendiente:	N/A				
Área:	73.16				
Perímetro:	0.00				
Área Geo.:	0.00				
Perímetro Geo.:	0.00				
F. Notarización:	2/2/2017				
F. Inscripción:	4/14/2017				
Electricidad:	Falsa				
Agua:	Falsa				
Alcantarado:	Falsa				
Bloqueado:	Falsa				
Tercera Edad:	Falsa				
Observación:	EDIF DECLARADO PROF HOR. EN EL 2004; AVALÚO DE ESTUDIO DE PH ACTUALIZADO; EL PROCESO PARA SABER EL AVALÚO DEL SIAM FUE EL AVALÚO FINAL DE LA CLAVE CRL. POR LA ALICUOTA DE CADA DPTO. 03, 10, 04 Y C.S.-				
Fronte Usf:	0.00				
Fronte Total:	0.00				
Dirección:	DPTO.06 CONJ HAB LEONARDO DAV				
Expropiado:	Falsa				
Promotoras:	Falsa				

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Oficio Nro. MTA-DACP-OFI-070820201600
Manta, 07 de Agosto de 2020

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	22	03	06	016

Lote	Propietario	Linderos	Propiedad Horizontal	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio		Historial de Lote		Historial de PH	
Historial de Propietario					

Apellidos	Nombres	%
Ver	FIDEICOMISO CASA ECUADOR	100.00



Abg. Patricia Mendoza Biondesi
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



COCCINELLI PAPER
PAPER



BanEcuador B.P.
 23/11/2020 01:51:08 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1146573121
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kpdlit
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	4.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA 3	0.06
TOTAL:	4.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

23 NOV 2020

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001

CAJA 3
 MANTA (AG.) AGENCIA CANTONAL
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-527-000004206
 Fecha: 23/11/2020 01:51:37 p.n.

No. Autorización:
 2311202001176818352000120565270000042062020135016

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
 Sin Derecho a Credito Tributario

*Abg. Patricia Mendoza Britones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador*

PAGINA EM BRANCO

Quito, 03 de septiembre de 2020



Señores
FIDUCIA S.A.
FIDEICOMISO CASA ECUADOR
 Presente. –

De mis consideraciones,

Por medio de la presente y en atención a la cláusula diez punto dos punto tres, de la escritura de Constitución del Fideicomiso Casa Ecuador, de fecha 11 de julio del año 2008, me permito solicitar lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, con fecha 11 de julio de dos mil ocho, se constituyó el FIDEICOMISO CASA ECUADOR (en adelante Fideicomiso), reformado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Davalos, el 13 de Mayo del 2009 y, posteriormente reformado mediante escritura pública otorgado ante el notario suplente encargado de la notaría décima del cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero el 19 de abril del 2013.
2. Mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, con fecha 02 de febrero del año 2011, se otorgó la escritura pública de Convenio de Adhesión a Fideicomiso y Transferencia de Dominio a título de Fideicomiso Mercantil Irrevocable, otorgada por CHECA WILSON MARIA ESTHER y CABRERA SANCHEZ LUIS ARIOSTO en calidad de DEUDORES ADHERENTES, misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con fecha 14 de abril de 2011.
3. Con fecha 02 de marzo de 2012 ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha realizó una cesión de derechos fiduciarios del Fideicomiso Casa Ecuador a favor de FIDEICOMISO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA 8, FIMUPI 8. Entre los derechos que fueron cedidos se encuentran los correspondientes a la obligación crediticia de los señores CHECA WILSON MARIA ESTHER y CABRERA SANCHEZ LUIS ARIOSTO.

Abg. Patricia Mendoza Britones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

SOLICITUD

En atención a los antecedentes expuestos, el Fideicomiso Mercantil Mutualista Pichincha 8, FIMUPI 8 en calidad de constituyente y acreedor de la operación crediticia No. 2500143792, concedida a favor de los señores CHECA WILSON MARIA ESTHER y CABRERA SANCHEZ LUIS ARIOSTO, y la cual se encuentra en mora por falta de pagos conforme el contrato de mutuo y la tabla de amortización firmada para el efecto.

Solicita al Fideicomiso Casa Ecuador la venta del inmueble aportado al Fideicomiso, el

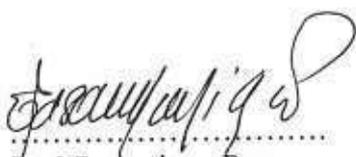
cual se detalla en escritura referida en el antecedente dos del presente documento.

El producto de la venta cancelará el total de valores adeudados conforme lo determinado en la escritura de constitución del Fideicomiso cláusula once punto diez, referido en el antecedente uno del presente documento y que se detalla a continuación:

1. "Cláusula once punto diez punto uno. – Los tributos en caso de haberlos, generados por el cumplimiento del objeto del Fideicomiso y de sus instrucciones fiduciarias, así como del desarrollo y ejecución del procedimiento convencional de enajenación, en lo que guarde relación directa con el respectivo inmueble".
2. "Cláusula once punto diez punto dos. – Los costos, gastos y honorarios que se hayan generado en el desarrollo y ejecución del Procedimiento Convencional de Enajenación, en lo que guarde relación directa con el respectivo inmueble".
3. "Cláusula once punto diez punto tres. – Los recursos que haya proporcionado el acreedor por cuenta del deudor adherente, conforme lo dispuesto en el fideicomiso".
4. "Cláusula once punto diez punto cuatro. – Los intereses del o de los créditos, así como las respectivas comisiones u otros cargos de estos y cualquier otro costo o gastos incurrido por su recuperación".
5. "Cláusula once punto diez punto cinco. – El capital del o de los créditos".
6. "En caso de que existiere algún remanente luego de cancelados todos estos rubros antes señalados, el mismo será entregado al respectivo beneficiario de la restitución".
7. "Si, por el contrario, el producto de la enajenación del inmueble es inferior al monto de los créditos, el acreedor tendrá derecho a iniciar las acciones legales de que se creyere asistido".

Por su amable atención a la presente, desde ya se anticipa los debidos agradecimientos.

Atentamente,



José Samaniego Ponce

Gerente General

ANEFI S.A.

Agente de Manejo y Representante Legal

Fideicomiso Mercantil Mutualista Pichincha 8, FIMUPI 8


FIDUCIA


UNICA.- Se entenderá que no ejercen actividad económica, los siguientes tipos de fideicomisos:

a. Los de garantía;

b. Aquellos que sirvan para la administración de flujos y/o cartera;

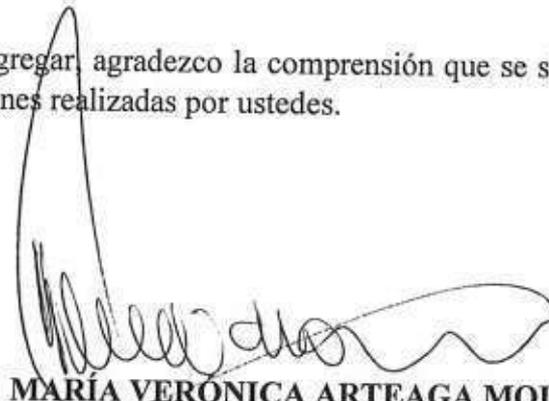
c. Aquellos en los que la gestión del fideicomiso se limita a la tenencia de los bienes fideicomitidos, y el patrimonio autónomo no genere ingresos; (... ..)

(El subrayado y negrita son nuestros)

Como es de su conocimiento, el FIDEICOMISO CASA ECUADOR se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el 11 de julio de 2008. En su parte pertinente, se establece que el contrato es de un **Fideicomiso de Garantía**, por ende, en base a la normativa referida anteriormente, **EL FIDEICOMISO CASA ECUADOR NO EJERCE ACTIVIDAD ECONÓMICA** y como consecuencia de ello **NO ESTA OBLIGADO A PAGAR EL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL** y tampoco el **IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES.**

Sin otro particular por agregar, agradezco la comprensión que se sirva darle a la presente y quede subsanada las observaciones realizadas por ustedes.

Atentamente:



MARÍA VERÓNICA ARTEAGA MOLINA

Apoderada Especial

**Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
Fiduciaria del Fideicomiso Casa Ecuador**



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Quito - Matriz:
(593 2) 29 47 100
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,
Edif. World Trade Center,
Torre A, Piso 1

Quito - Agencia Servicio al Cliente:
(593 2) 32 30 102
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,
Edif. Concorde, Planta Baja

Guayaquil:
(593 4) 37 22 400
Av. Rodrigo Chávez,
Parque Empresarial Colón
Edif. Corporativo 2, Piso 4

Cuenca:
09 99 01 90 94
Inés Salgado y Federico Proaño,
Edif. El Arupa, Planta Baja, Local 2

www.fiducia.com.ec

Quito, 2 de septiembre del 2020

Señores

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS)**

Presente.-

De mi consideración:

En referencia a las observaciones realizadas para el otorgamiento de un crédito hipotecario, con respecto al pago del Impuesto de Patente Municipal y el Impuesto del 1.5 por mil Sobre los Activos Totales por parte del FIDEICOMISO CASA ECUADOR, debo aclarar en este sentido:

La ordenanza municipal 0292 expedida con fecha 26 de marzo del 2009 y publicada en el Registro Oficial el 11 de agosto del 2009 establece:

▪ **DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL**

Art.- III.... (15).- Los fideicomisos mercantiles que realizan actividad económica dentro del territorio del Distrito Metropolitano de Quito, son sujetos pasivos contribuyentes del impuesto de patente municipal. (El subrayado y negrita son nuestros)

▪ **DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES**

Art.- III.... (7).- Toda vez que los fideicomisos mercantiles poseen personalidad jurídica y, que por lo tanto, están obligados a llevar contabilidad, son sujetos pasivos contribuyentes del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales en la medida en que ejerzan actividad económica habitual dentro del territorio del Distrito Metropolitano de Quito. (El subrayado y negrita son nuestros)

Sobre estos dos asuntos en particular, ustedes han observado que el FIDEICOMISO CASA ECUADOR debe cancelar estos impuestos, estar anexo a toda la carpeta del cliente que busca un crédito aprobado por su entidad. No obstante, en la misma ordenanza municipal, en la Sección V, existe una Disposición General Única, ratificada mediante oficio No. 00566 de 6 de septiembre de 2016 expedida por el Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, la cual determina lo siguiente:

Quito - Matriz:
(593 2) 29 47 100
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero,
Edif. World Trade Center,
Torre A, Piso 1

Quito - Agencia Servicio al Cliente:
(593 2) 32 30 102
Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar,
Edif. Concorde, Planta Baja

Guayaquil:
(593 4) 37 22 400
Av. Rodrigo Chévez,
Parque Empresarial Colón,
Edif. Corporativo 2, Piso 4

Cuenca:
09 99 0190 94
Inés Salcedo y Federico Proaño,
Edif. El Arupo, Planta Baja, Local 2

www.fiducia.com.ec

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
mercantil - Ecuador



CERTIFICADO DE EXPENSAS

Yo, Javier Antonio Alcívar Vera, con cédula de Identidad N° 131047240-0, administrador de los Condominios Leonardo Da Vinci, hago constar que la Sra. María Esther Checa Wilson con C.I. 090412988-9 propietario del departamento No. 6 del Bloque C y del parqueadero No. 64, se encuentra al día en el pago de las alcúotas hasta el mes de noviembre del 2020.

Constancia que se expide a petición de parte interesada en la ciudad de Manta a los 24 días del mes de noviembre del 2020.

Atentamente,


Ing. Javier Alcivar Vera

**PRÉSIDENTE
CONDOMINIOS LEONARDO DA VINCI**

Abg. Patricia Mendoza Balmes
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No.396-DPUM-GAG, de Junio 26 de 2006, emitido por el Arq. Galo Álvarez González, Sub-Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" Agencia Manta, propietario del "ESTACIONAMIENTO LEONARDO DA VINCI", ubicado adyacente al Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, Barrio las Cumbres, Parroquia Tarqui, cantón Manta, con clave catastral 3220334000, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Junio 27 de 2006

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Con fecha Junio 26 de 2006, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 396-DPUM-GAG, de junio 26 de 2006, emitido por el Arq. Galo Álvarez González, Sub-Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio denominado "ESTACIONAMIENTO LEONARDO DA VINCI" adyacente al Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, Barrio Las Cumbres, Parroquia Tarqui, cantón Manta, con clave catastral 3220334000, de propiedad de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" Agencia Manta.

Manta, Junio 26 de 2006.

DUY FE: Que las presentadas reproducciones son...

en 01 fojas firmadas a reversas son firmadas a originales, Manta 20 JUL 2006

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Dr. ...
Manta - Ecuador

Zambrano Cedeño
ibico Cuarto
Mantabi





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No.396-DPUM-GAG, de Junio 26 de 2006, emitido por el Arq. Galo Álvarez González, Sub-Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" Agencia Manta, propietario del "ESTACIONAMIENTO LEONARDO DA VINCI", ubicado adyacente al Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, Barrio las Cumbres, Parroquia Tarqui, cantón Manta, con clave catastral 3220334000, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Junio 27 de 2006

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

BOY FE: Que el documento que
se leede en numero de... las
es compulsa de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta, 26-10-2006

Con fecha Junio 26 de 2006, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 396-DPUM-GAG, de junio 26 de 2006, emitido por el Arq. Galo Álvarez González, Sub-Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio denominado "ESTACIONAMIENTO LEONARDO DA VINCI" adyacente al Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, Barrio Las Cumbres, Parroquia Tarqui, cantón Manta, con clave catastral 3220334000, de propiedad de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" Agencia Manta.

Manta, Junio 26 de 2006.

BOY FE: Que las presentadas
reproducciones merecen...

en 01 fojas...
reversas son...
originales, Manta 20 JUL 2006

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Dr. ...
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

Zambrano Cedeño
ibico Cuarta
Mantabi



ADG. A...
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESTACIONAMIENTO

"LEONARDO DA VINCI"

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Municipio de Manta
Manta - Ecuador

L. MUNICIPALIDAD DE MANTA
DPTO: PLANEAMIENTO URBANO
Aprobación de PH # 013-1766
Manta, 28 de Agosto de 2006
DIRECTOR [Signature] PLANEAMIENTO URBANO

L. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Planeamiento Urbano, Prevención
de Riesgos e Inspección
[Signature]

REGLAMENTO INTERNO ESTACIONAMIENTO " LEONARDO DA VINCI "

CAPITULO 1 DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Estacionamiento " Leonardo Da Vinci " actualmente se encuentra construido y se está procediendo a someterlo bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho estacionamiento, así como su administración, uso, conservación y reparación.

Art. 2.- El Estacionamiento " Leonardo Da Vinci " se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario; y, son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2 DEL ESTACIONAMIENTO

Art. 3.- El Estacionamiento " Leonardo Da Vinci " se encuentra ubicado en el Barrio Las Cumbres de la parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.
Se compone de 52 estacionamientos para automóviles, todos en planta baja y al aire libre.

Art. 4.- En los planos del estacionamiento, de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del estacionamiento, distribución de los estacionamientos, y demás bienes comunes del estacionamiento.
Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3 DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los estacionamientos, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. La puerta principal de entrada al estacionamiento, las áreas comunes, etc son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del estacionamiento que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada

copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.



Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del estacionamiento y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

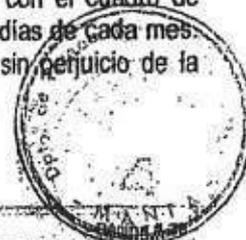
Se exceptúan los gastos de reparación ó reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del estacionamiento.

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

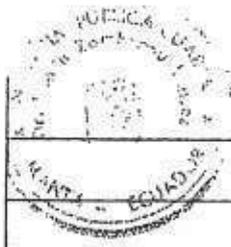
- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley y este reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del estacionamiento en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la ley y este reglamento;
- c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de las demás atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
- e) Permitir al administrador la inspección de sus estacionamientos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia del estacionamiento a fin de que actúe en caso de accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



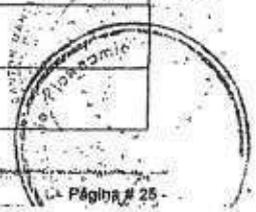


Estacionamiento # 81	13,00	1,92
Estacionamiento # 82	13,00	1,92
Estacionamiento # 83	13,00	1,92
Estacionamiento # 84	13,00	1,92
Estacionamiento # 85	13,00	1,92
Estacionamiento # 86	13,00	1,92
Estacionamiento # 87	13,00	1,92
Estacionamiento # 88	12,50	1,84
Estacionamiento # 89	12,50	1,84
Estacionamiento # 90	12,50	1,84
Estacionamiento # 91	12,50	1,84
Estacionamiento # 92	12,50	1,84
Estacionamiento # 93	12,50	1,84
Estacionamiento # 94	12,50	1,84
Estacionamiento # 95	12,50	1,84
Estacionamiento # 96	12,50	1,84
Estacionamiento # 97	12,50	1,84
Estacionamiento # 98	12,50	1,84
Estacionamiento # 99	12,50	1,84
Estacionamiento # 100	12,50	1,84
Estacionamiento # 101	12,50	1,84
Estacionamiento # 102	12,50	1,84
Estacionamiento # 103	12,50	1,84
Estacionamiento # 104	12,50	1,84
Estacionamiento # 105	12,50	1,84
Estacionamiento # 106	12,50	1,84



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Comunidad
Voluntario
Manta - Ecuador



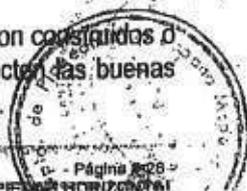


Estacionamiento # 107	12,50	1,84
Estacionamiento # 108	12,50	1,84
Estacionamiento # 109	12,50	1,84
Estacionamiento # 110	12,50	1,84
Estacionamiento # 111	12,50	1,84
Estacionamiento # 112	12,50	1,84
Estacionamiento # 113	12,50	1,84
Estacionamiento # 114	12,50	1,84
Estacionamiento # 115	12,50	1,84
Estacionamiento # 116	12,50	1,84
Estacionamiento # 117	17,125	2,53
Estacionamiento # 118	17,125	2,53
Estacionamiento # 119	17,125	2,53
Estacionamiento # 120	17,125	2,53
TOTAL GENERAL =	678,00	100,00

CAPITULO 5 DE LAS PROHIBICIONES

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del estacionamiento:

- Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del estacionamiento.
- Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del estacionamiento, quien a su vez deberá contratar a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.
- Hacer uso abusivo de su local contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron destinados o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del estacionamiento.





deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.

f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al estacionamiento y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Montalvo - Ecuador

**CAPITULO 7
DE LA ADMINISTRACIÓN**

Art. 16.- Son órganos de la administración del estacionamiento: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del estacionamiento así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director, lo solicite el administrador, o por lo menos tres copropietarios.

La asamblea en cualquier caso, será convocada por el director y cuándo éste no lo hiciere por petición del administrador o de los tres ó más copropietarios dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a asamblea lo harán cualquiera de éstos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Montalvo - Ecuador



- e) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- f) Almacenar substancias explosivas, tóxicas, insalubres o mal olientes.
- g) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- h) Utilizar los espacios de circulación del estacionamiento como lugares de almacenamiento, de reunión o de trabajo.
- i) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del estacionamiento, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- j) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del estacionamiento, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- k) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el estacionamiento.
- l) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto. En todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- m) Los Copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal h) del Art. 10 de este reglamento.

CAPITULO 6 DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multa de hasta un SMV.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- e) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del estacionamiento, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador



Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 21.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del estacionamiento.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 22.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada propietario tiene derecho a votar en proporción a su porcentaje (alícuota) sobre los bienes comunes del estacionamiento.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho al voto en proporción a su alícuota.

Art. 26.- Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la asamblea.

Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del estacionamiento y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los bienes comunes y en sus garajes cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del estacionamiento.

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaría Pública Segunda
Montalvo - Ecuador



- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del estacionamiento.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del estacionamiento.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8 DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del estacionamiento. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica.

En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:

- Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 32.- Son funciones de los vocales: Contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del estacionamiento será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del estacionamiento.



- p) Permitir al administrador la inspección de sus departamentos en caso de dadas ciertas instalaciones, que de copropietarios y, en fin cuando éste lo considere necesario.
- q) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia de copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
- r) Introducir una cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodaticenamiento u arrendamiento, etc. que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud del cual el adquirente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- s) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, pintura de seguros del conjunto y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alcuentas. Estas cuotas deberán satisfacerse dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- t) Pagar las cuotas extraordinarias que acordar la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial de alguna parte del conjunto. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea.
- u) El derecho de acceso y uso del interior de los departamentos es exclusivo de los copropietarios de los mismos.
- v) Los demás derechos y obligaciones establecidos por la ley, reglamento y ordenanzas.



Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Loja - Ecuador

CAPITULO 5

DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 13. - TABLA DE ALICUOTAS.- La alcuota de derechos y obligaciones que, en razón de los bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del conjunto habitacional, se fijará de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada departamento u estacionamiento represente porcentualmente con relación al conjunto habitacional.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervinientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional como por ejemplo el aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

Departamento A-1	0,59
Departamento A-2	0,59
Departamento A-3	0,59
Departamento A-4	0,59
Departamento A-5	0,59
Departamento A-6	0,59
Departamento B-1	0,85
Departamento B-2	0,85
Departamento B-3	0,85
Departamento B-4	0,85
Departamento B-5	0,85
Departamento B-6	0,85
Departamento C-1	0,59
Departamento C-2	0,59
Departamento C-3	0,59
Departamento C-4	0,59
Departamento C-5	0,59
Departamento C-6	0,59
Departamento D-1	0,59
Departamento D-2	0,59

0,59
0,59
0,59

(duo)
venta

Departamento D-3	0,59
Departamento D-4	0,59
Departamento D-5	0,59
Departamento D-6	0,59
Departamento E-1	0,59
Departamento E-2	0,59
Departamento E-3	0,59
Departamento E-4	0,59
Departamento E-5	0,59
Departamento E-6	0,59
Departamento F-1	0,85
Departamento F-2	0,85
Departamento F-3	0,85
Departamento F-4	0,85
Departamento F-5	0,85
Departamento F-6	0,85
Departamento G-1	0,85
Departamento G-2	0,85
Departamento G-3	0,85
Departamento G-4	0,85
Departamento G-5	0,85
Departamento G-6	0,85
Departamento H-1	0,85
Departamento H-2	0,85
Departamento H-3	0,85
Departamento H-4	0,85
Departamento H-5	0,85
Departamento H-6	0,85
Departamento I-1	0,85
Departamento I-2	0,85
Departamento I-3	0,85
Departamento I-4	0,85
Departamento I-5	0,85
Departamento I-6	0,85
Departamento J-1	0,59
Departamento J-2	0,59
Departamento J-3	0,59
Departamento J-4	0,59
Departamento J-5	0,59
Departamento J-6	0,59
Departamento K-1	0,59
Departamento K-2	0,59
Departamento K-3	0,59
Departamento K-4	0,59
Departamento K-5	0,59
Departamento K-6	0,59
Departamento L-1	0,85
Departamento L-2	0,85
Departamento L-3	0,85
Departamento L-4	0,85
Departamento L-5	0,85
Departamento L-6	0,85
Departamento M-1	0,85
Departamento M-2	0,85
Departamento M-3	0,85
Departamento M-4	0,85
Departamento M-5	0,85
Departamento M-6	0,85
Departamento N-1	0,85
Departamento N-2	0,85

Abg. Patricia Mendoza B. Jones
Notaría Pública Segunda
Mente, Ecuador





Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del **Estacionamiento "LEONARDO DA VINCI"** en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes comunes del estacionamiento con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del estacionamiento a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del estacionamiento, hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del estacionamiento, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el estacionamiento.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el **Estacionamiento "LEONARDO DA VINCI"**, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del estacionamiento. Toda esta documentación oficial deberá entregarse mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del estacionamiento.
- p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del estacionamiento, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del estacionamiento.
- t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 35.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador del estacionamiento. Sus funciones son honoríficas.

Art. 36.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9 DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en los instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 50% de los asistentes.

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 07... las es compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación
Manta, 20-11-2020

[Firma]

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las proyecciones y reproducciones de los planos en 12 hojas símil, que se remiten con copia a sus originales, Manta, 20 Jul 2021

[Firma]

Dr. Simón Zambrano
NOTARÍA CUARTA
Manta - Ecuador





Factura: 003-001-000074898



20201701010000675

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701010000675



NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2020, (14:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	383
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COBO AVILA MERCEDES GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803207693
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MERCEDES COBO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1803207693

OBSERVACIONES:

Abg. Patricia Mentoz Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701010000675

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2020, (14:36)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P3796

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COBO AVILA MERCEDES GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803207693
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 39680



NOTARIO(A) SUPLENTE HÉCTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO 10 SUPLENTE DEL
AP 05633-DP-17-2020-VS

Notaría 10
Ab. Héctor Rangel Urdaneta

**ESPACIO
BLANCO**



1 FACTURA No. 33504 3796

2 ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

3 PODER ESPECIAL

4 QUE OTORGA:

5 LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

6 A FAVOR DE:

7 Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Reclade

8 Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra

9 Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guime

10 Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva

11 Ortega, Marta Sofia Benavides Córdova

Handwritten numbers: 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, &* &* JP &* &* 382

Di: 7 copias
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

Vertical handwritten text: Dr. Diego Almeda, Compañía Fiducia S.A., El Notario - Manta

Vertical text: Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

14 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES UNO DE MARZO

15 DE DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado

16 de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha

17 treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: la

18 compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada

19 por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o

20 el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente

21 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía

22 que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el

23 contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de

24 poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura

25 pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,

26 representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en

27 adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en

28 Quito. SEGUNDA: El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en

Handwritten numbers: 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293

Handwritten numbers: 294, 295, 296

Handwritten numbers: 315, 316, 317

Handwritten numbers: 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336

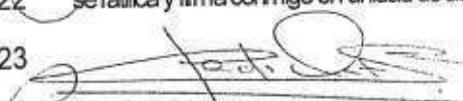
Handwritten numbers: 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400

Vertical handwritten text on the right margin: Dr. Diego Almeda, Compañía Fiducia S.A., El Notario - Manta, Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador, Razon Mediente, Poder, etc.

2011. Siendo la fecha el mes de mayo de este presente. En virtud de poder especial a favor de la Sra. Verónica Arteaga Molina, inscrita en el libro 26 de Escrituras, con protocolo N.º 191701026 PCC 236. Quito, 22 de mayo de 2013. El Notario. -



1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos,
2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los
3 Ángeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando
4 Guime Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva
5 Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta
6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de
7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los
8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que
9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios
10 fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las
11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por
12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos
13 fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de
14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por
15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, limitar su
16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas
17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser
18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún
19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matricula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (HASTA
21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,
22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

23 
24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.Nº 1706773304

26
27 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
28 NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

El Nota.



Quito, 29 de marzo de 2012

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304

Con esta fecha queda inscrito el presente documento el N° 4717 del Registro de Nombramientos Tomo N° 143 Quito, a 12 ABRIL 2012
RÉGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Dra. Patricia Briones
Monte Ecuador
Mediante escritura pública celebrada el 23 Enero 2012 ante la Notaria Pública Segunda del Cantón Quito, Dra. Patricia Briones, se revoca el presente poder, Quito, 11 de Febrero 2014. El Notario - New - en favor de

Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RESP: cch.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manto - Ecuador

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 101 MAR. 2013

Diego Ahneida M.
Dr. Diego Ahneida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170677330-4

APELLIDOS Y NOMBRES

ORTIZ REINOSO
PEDRO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO

QUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-06-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

IVONNE A
CEVALLOS TORRES



39862



INSTRUCCION SUPERIOR Ab. Héctor Almeida EMPLEADO PRIVADO

NOTARIO SUPLENTE DEL
ORTIZ EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-10-29

FECHA DE EXPIRACION
2020-10-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FECHA DEL CERTIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

027

027 - 0247

1706773304

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER



FICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

CUMBAYA

PARROQUIA

3

ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Esmeraldas

[Handwritten mark]

[Handwritten line]

EL ESPACIO
BLANCO

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DECIMO QUITO**



RAZON: SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, SEGUN ACCION DE PERSONAL NUMERO SEISCIENTOS DIECISIETE DNP DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICION, CON FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. POR TAL MOTIVO CONFIERO ESTA -383- COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL DE LA ESCRITURA NÚMERO 2013170110P3796. QUITO HOY DIA 27 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.



NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA
Ab. Héctor Rangel Urdaneta
NOTARIO 10 SUPLENTE DE
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03633-DP17-2020-VS

Notaría 10
Ab. Héctor Rangel Urdaneta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

RAZON: SIENDO LA DE QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS PROTOCOLOS A MI CARGO, AL MARGEN DEL PRESENTE PODER ESPECIAL DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. OTORGADO POR LA COMPAÑÍA FUDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES A FAVOR DE EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS. SE HA ENCONTRADO MARGINACIONES DE REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL A NOMBRE DE MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO, VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO Y DAVID FERNANDO GUIME CALERO. QUITO HOY DIA 27 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.



NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA
Ab. Héctor Rangel Urdaneta
NOTARIO 10 SUPLENTE DE
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03633-DP17-2020-VS

Notaría 10
Ab. Héctor Rangel Urdaneta

ESPACIO
BLANCO



Quito, 5 de marzo de 2018

17237

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 5 de marzo de 2018, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

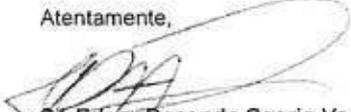
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número de repertorio 16889 del Libro de Nombramientos, y el número de inscripción 5521, el día 14 de abril del 2015.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se realizó el aumento de capital de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 30 de marzo del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron reformados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003 se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía; mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2012 ante el Notario Suplente Encargado Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de noviembre del 2012 se reformó los estatutos de la Compañía; y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, de fecha 08 de agosto de 2017 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de octubre de 2017 se realizó un aumento de capital a la Compañía.

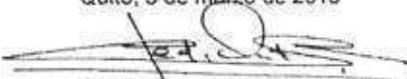
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,


Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 5 de marzo de 2018.

Quito, 5 de marzo de 2018


Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 23-11-2018


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792149541001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CASA ECUADOR
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDUCIA S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: RIVERA UBIDIA MARIA PAULINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/07/2008	FEC. CONSTITUCION:	11/07/2008
FEC. INSCRIPCION:	20/08/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562
 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022987100

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/04/2013 11:29:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792149541001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CASA ECUADOR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/07/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022987100

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta 23-11-2013

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 15/04/2013 11:29:47



Factura: 002-002-000045540



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20201701029P00867					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE JULIO DEL 2020, (9:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	176815847001	ECUATORIANA	MANDANTE	DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOLORZANO GARCIA SILVIA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310975246	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Montalvo - Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701029P00867
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2020, (9:08)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1768158470001/RIMRUC2020001806759/
OBSERVACIÓN:	

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20201701029P00857
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2020, (8:08)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACION:	




NOTARIO(A) ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Monte : Ecuador



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 20201701029P00867

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

BIESS

REPRESENTADO POR:

Mgs. DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE

A FAVOR DE:

Ing. SILVIA KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

SS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil veinte, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, debidamente representado por

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 el señor DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE, en su
2 calidad de Gerente General, conforme consta del
3 nombramiento que se adjunta como documento
4 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
5 ecuatoriana, quien declara ser de estado civil
6 casado, mayor de edad, de cincuenta y cinco años de
7 edad, de profesión Master en Economía, domiciliado
8 en esta ciudad de Quito; y hábil para contratar y
9 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de
10 haberme presentado su documento de identidad, el
11 mismo que para su obtención e impresión de la base
12 de datos de la Dirección General de Registro Civil,
13 Identificación y Cedulación, fue previamente
14 autorizado por el titular de datos personales, y
15 advertido de los efectos y resultados del presente
16 instrumento público dice: que eleva a escritura
17 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es el
18 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
19 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una
20 de Poder Especial contenido en las siguientes
21 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
22 otorgamiento del presente instrumento público, el
23 Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre, en su calidad de
24 Gerente General del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
25 DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, conforme consta de los
26 documentos que se adjuntan como habilitantes. El
27 compareciente es ecuatoriano, casado, de cincuenta y
28 cinco años de edad, de profesión Master en Economía,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconí Molina



67

1 con domicilio en la Plataforma Gubernamental de
 2 Gestión Financiera ubicada en la Avenida Amazonas y
 3 Unión Nacional de Periodistas, correo electrónico
 4 diego.burneo@biess.fin.ec, teléfono (02)3970500.
 5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1.- El BANCO DEL INSTITUTO
 6 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS es una
 7 institución financiera pública creada por mandato
 8 constitucional, cuyo objeto social es la
 9 administración de los fondos previsionales del IESS,
 10 bajo criterios de banca de inversión. 2.2.- Conforme
 11 el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4
 12 de la Ley del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
 13 SEGURIDAD SOCIAL BIESS, éste se encarga de conceder
 14 créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y
 15 otros servicios financieros a favor de los afiliados
 16 y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
 17 Social. 2.3.- En el Código Orgánico Monetario y
 18 Financiero, Libro I, Capítulo 4, Sector Financiero
 19 Público, Sección 3, De las finalidades y objetivos,
 20 artículo 378 se establece: "Funciones del Gerente
 21 General. El Gerente General ejercerá las siguientes
 22 funciones: 1. Representar legal, judicial y
 23 extrajudicialmente a la entidad; 2. Acordar,
 24 ejecutar y celebrar cualquier acto, hecho, convenio,
 25 contrato o negocio jurídico que conduzca al
 26 cumplimiento de las finalidades y objetivos de la
 27 entidad; 3. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones
 28 del directorio; 4. Dirigir la gestión operativa y

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconí Molina



1 administrativa de la entidad; 5. Preparar
2 presupuesto, los planes y reglamentos de la entidad
3 y ponerlos a consideración del directorio; 6.
4 Presentar los informes que requiera el directorio;
5 7. Ejercer la jurisdicción coactiva en
6 representación de la entidad; y, 8. Las demás que le
7 asigne la ley y el estatuto." 2.4.- El artículo 379
8 ibídem, señala: "Gestión administrativa. La gestión
9 administrativa de las entidades del sector
10 financiero público será desconcentrada"; 2.5.- El
11 artículo 20 del Estatuto Social del BIESS determina:
12 "Atribuciones y facultades.- El Gerente General
13 tendrá las siguientes atribuciones y facultades: a)
14 Las establecidas en el Código Orgánico Monetario y
15 Financiero, las contempladas en la Ley del Banco del
16 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás
17 leyes pertinentes; (...); g) Autorizar la realización
18 de acuerdos, contratos y convenios que constituyan
19 gravámenes, obligaciones o compromisos para el BIESS
20 y delegar facultades, cuando dichos instrumentos
21 posean naturaleza exclusivamente administrativa; h)
22 Otorgar los poderes especiales necesarios para el
23 cumplimiento de ciertas funciones, siempre dentro
24 del marco de sus competencias, que faciliten la
25 operatividad y desarrollo de su objeto social. "
26 2.6.- La Ingeniera SILVIA KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA
27 es servidora del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**
28 Con estos antecedentes, el Mgs. Diego Fernando



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Burneo Aguirre, en la calidad en que comparece,
 2 otorga poder especial, amplio y suficiente cual en
 3 derecho se requiere, en favor de la Ingeniera SILVIA
 4 KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA, ciudadana ecuatoriana
 5 con cédula de ciudadanía número uno tres uno cero
 6 nueve siete cinco dos cuatro seis (1310975246),
 7 servidora del BIESS; para que a su nombre y por
 8 tanto a nombre de su representado, el BANCO DEL
 9 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD BIESS, en la
 10 jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo
 11 siguiente: 3.1.- Suscriba las matrices de hipoteca y
 12 contratos de mutuo que se otorgan a favor del BANCO
 13 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS,
 14 en todas sus variantes y productos contemplados en
 15 su Manual de Crédito. 3.2.- Suscriba las tablas de
 16 amortización, notas de cesión, cancelaciones de
 17 hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras
 18 públicas de constitución y cancelación de hipotecas
 19 y cualquier otro documento legal, público o privado,
 20 relacionado con el contrato de mutuo con garantía
 21 hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se
 22 otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
 23 DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3.3.- Suscriba todo acto
 24 relacionado con los créditos hipotecarios concedidos
 25 y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el
 26 BIESS a sus prestatarios, así como cualquier
 27 documento público o privado relacionado con la
 28 adquisición de cartera transferida a favor del BANCO

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS
2 por parte de cualquier persona, natural o jurídica,
3 entendiéndose dentro de ello la suscripción de
4 endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que
5 fuera menester a efectos de que se perfeccione la
6 transferencia de cartera a favor del BANCO DEL
7 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea
8 en documento público o privado. **CUARTA: DELEGACIÓN.-**
9 El presente poder podrá ser delegado, total o
10 parcialmente, únicamente previa autorización expresa
11 y escrita del mandante. **QUINTA: REVOCATORIA.-** El
12 presente poder se entenderá revocado en caso de que
13 la mandataria cese definitivamente y por cualquier
14 motivo en sus funciones como servidora del BANCO DEL
15 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS.
16 Adicionalmente el poderdante podrá revocar el
17 presente mandato, en cualquier tiempo, cumpliendo al
18 efecto con las disposiciones del Código Civil, que es
19 el que rige la materia. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente
20 mandato por su naturaleza es de cuantía
21 indeterminada. Usted señor Notario, se servirá
22 agregar las formalidades de estilo necesarias para
23 la plena validez de este instrumento. FIRMADO)
24 ABOGADO DANIEL RUIZ BRAVO, MATRICULA NÚMERO DOCE MIL
25 QUINIENTOS DOCE.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.-
26 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
27 PÚBLICA Y QUE EL COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS
28 SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconí Molina



1 del caso; y, leída que fue esta escritura pública
2 íntegramente al otorgante, por mí el Notario, aquel
3 se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en
4 unidad de acto, quedando incorporada la presente
5 escritura pública al protocolo a mi cargo, de todo
6 lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mgs. DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE
C.C.

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706553573

Nombres del ciudadano: BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CIFUENTES RAMOS MARCELA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 1993

Nombres del padre: BURNEO CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2020

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 209-322-30550



209-322-30550

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Ministerio
del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL
NOTARIA
VICERREINADO
ACP-TH-MOV-213
13 de JUNIO de 2020
QUITO - ECUADOR
DIPLOMADO FALCONI MOLINA

DECRETO

ACUERDO

RESOLUCIÓN

NO. _____

FECHA: _____

BURNEO AGUIRRE

DIEGO FERNANDO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

1706553573

sábado, 13 de junio de 2020

EXPLICACIÓN:

Vistas: La Resolución del Directorio del BIESS No. BIESS-DIR-RS-55-0013-2020, de 09 de junio de 2020, con la cual se le nombra como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre; y la Resolución de la Superintendencia de Bancos No. SB-INI-2020-0569, de 12 de junio de 2020, en la cual consta la idoneidad del profesional para que ejerza tal cargo. El Coordinador Administrativo, en uso de la delegación otorgada en la Resolución No. BIESS-RA-GGEM-CJUN-001-2020 de 03 de febrero de 2020, RESUELVE: Expedir la acción de personal inherente al nombramiento del Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre, en calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a partir del 13 de junio de 2020.

Ref: Resolución de Directorio No. BIESS-DIR-RS-55-0013-2020
Resolución Superintendencia de Bancos No. SB-INI-2020-0569

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACIÓN <input type="checkbox"/>	REMOCIÓN <input type="checkbox"/>
SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACIÓN <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: GOBERNANTE
SUBPROCESO: GERENCIA GENERAL
SUBPROCESO 1: GERENCIA GENERAL
PUESTO: GERENTE GENERAL
LUGAR DE TRABAJO: QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 12 815 00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5 1 01 01 006 01

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: _____
SUBPROCESO: _____
SUBPROCESO 1: _____
PUESTO: _____
LUGAR DE TRABAJO: _____
REMUNERACIÓN MENSUAL: _____
PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

f. _____
Nombre: Mgs. Evelyn Sofía Setomayor Ortiz
Directora de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____
Nombre: _____

f. _____
Nombre: Mgs. Daniel Páez García
Coordinador Administrativo

TALENTO HUMANO

No. 213 | 13 de junio de 2020

REGISTRO Y CONTROL

f. _____
Nombre: Tigo. Edison Roxero
Analista Junior de Talento Humano



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO **DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE** CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. **1706553573**
HE SIDO NOTIFICADO/A.

LUGAR: Quito

FECHA: 13 de junio de 2020

[Signature]
f. **Diego Fernando Burneo Aguirre**
Servidor

f. _____
Mgs. Evelyn Sofia Sotomayor Ortiz
Directora de Talento Humano

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, **07 JUL. 2020**

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**



Oficio Nro. SB-SG-2020-0279510

Quito D.M., 12 de junio de 2020

Señor
Carlos Ernesto Guachamin Monár
Coordinador Jurídico, Encargado
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

Abogada
Elsa Gabriela Romero Heymann
Secretaria General Encargada
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS
Quito

Cúmpleme notificar a usted la resolución No. SB-INJ-2020-0569 de 12 de junio de 2020, mediante la cual se califica la idoneidad del economista Diego Fernando Burneo Aguirre, como Gerente General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- SB-INJ-2020-0455-M

Anexos:

- RES. SB-INJ-2020-0569_firmada.pdf

Copia:

Abogado
Andrés Santiago Salazar Arellano
Intendente Nacional Jurídico

Magister
Marcelo Gustavo Blanco Dávila
Director de Trámites Legales

Economista
Margarita María Andrade Lasso
Intendenta Nacional de Control del Sector Financiero Público

ka/pc

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Ministerio de Economía





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2020-0569

ANDRES SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficios Nos. BIESS-OF-CJUR-0007-2020 y BIESS-OF-CJUR-0009-2020 de 10 y 11 de junio del 2020 respectivamente, el abogado Carlos Ernesto Guachamin Monar, Coordinador Jurídico Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, remite la documentación y solicita la calificación de idoneidad legal del economista Diego Fernando Burneo Aguirre como Gerente General del banco, designado en sesión de Directorio extraordinaria, celebrada de 09 de junio del 2020;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibidem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

QUE en memorando Nro. SB-DTL-2020-0461-M de 12 de junio del 2020, se indica que el economista Diego Fernando Burneo Aguirre no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo de 2019 y resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Resolución No.SB-INJ-2020-0569
Página No. 2

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR la idoneidad del economista Diego Fernando Burneo Aguirre, con cédula de ciudadanía No. 170655357-3, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTICULO DOS.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el doce de junio del dos mil veinte.



Formato digital emitido por:
ANDRES SANTIAGO SALAZAR ARELLANO

Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el doce de junio del dos mil veinte.

SILVIA JEANETH CASTRO MEDINA

Formato digital emitido por: SILVIA JEANETH CASTRO MEDINA
Nombre de inscripción en el IDIR: c.r.c.
en SECURITY DATA S.A. su-INE-4140
DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Identificación: 200320164256
en-SILVIA JEANETH CASTRO MEDINA
Fecha: 2020.06.12 15:41:20 -05:00'

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

RAZÓN: De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de 03 hojas 3 útiles fue materializado de la página web, y lo soporte electrónico. Quito a, 07 JUL. 2020

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO
CONTADOR: ARIAS GUERRA MONICA JUDITH
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/07/2020
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IVA
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9A PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2020001806759
 Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
 INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE
 PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500
 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
 Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL
 MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
 CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Abg. Patricia Mercedes Briones



Código: RIMRUC2020001806759
 Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

FEC. INICIO ACT.: 20/04/2010
FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 005

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: monica.arias@bless.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: monica.arias@bless.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007

NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: monica.arias@bless.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008

NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: monica.arias@bless.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantá - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156170001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463608 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Abg. Patricia Mendoza Briones

Notaría Pública Seguridad y Fianza



Código: RIMRUC2020001806759
 Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657 120 Email principal: monica.arias@biess.fn.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fn.ec Email principal: monica.arias@biess.fn.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fn.ec Email principal: monica.arias@biess.fn.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/02/2010
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@biess.gob.ec Email principal: monica.arias@biess.fn.ec

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de ... se ha presentado para su constatación en Manta, 20-11-2020

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

RAZÓN: De conformidad con el Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de 3 fojas útiles fue materializado de la página web y/o soporte electrónico. Quito a, 07 JUL. 2020

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 07 JUL. 2020

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2020001806759
Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM

1

1

2014

PAGINA EN BLANCO


**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...Te hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO
CONTADOR: ARIAS GUERRA MONICA JUDITH
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N
FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/07/2020
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759
Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 006
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Estado: ABIERTO - OFICINA
 FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 007
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 008
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG, NORTE
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Estado: ABIERTO - OFICINA
 FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

Notaria Pública SEC Mendoza Briones
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Mente - Ecuador



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odllama1@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Abg. Patricia Mendoza Britones



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI

Le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 015	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO	FEC. CIERRE: 20/06/2012	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@iess.gob.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, diversos reversos son iguales a sus originales. Manta, 23-11-2020.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monte : Ecuador

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310975246

Nombres del ciudadano: SOLORZANO GARCIA SILVIA KATHERINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOLORZANO SOLORZANO WASHINGTON AQUILES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA GARCIA SILVIA MARIA GARMENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

*Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador*



N° de certificado: 207-361-50470



207-361-50470

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

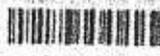


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL



CEPASA 131097524-6
CIUDADANIA
SOLORZANO GARCIA
SILVIA KATHERINE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



IDENTIFICACION
EMPRESA
E13431242

PROFESION: CONTADOR
EING: ADM EMPRESAS

INSTITUCION: EMPRESAS DEL PIAES
SOLORZANO SOLORZANO WASHINGTON ROULES
EMPRESA: EMPRESAS DE LA MACHA
GARCIA GARCIA SILVIA MARIA DAIEMERIA

FECHA DE EXPIRACION
PORTOVIEJO
2015-11-01

FECHA DE EMISION
2013-11-01





REPÚBLICA DEL ECUADOR
LEY 10.903 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2007
REGISTRACIÓN Y FIDUCIARIA

6201702

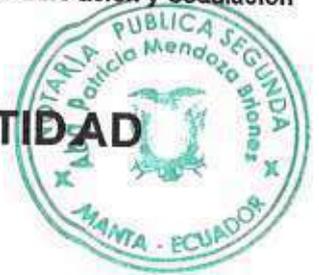


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantua - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 23-11-2024

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PERMITS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712336740

Nombres del ciudadano: RECALDE VELASCO YAHAIRA EMPERATRIZ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RECALDE CERON BRAULIO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASCO SALAZAR LUPE DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

N° de certificado: 205-361-50466



205-361-50466

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 F 0008 - 178 1712336740
CANTON NO. CANTON NO. CANTON NO.

RECALDE VELASCO YAHAIRA EMERATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: JUPIAPA
ZONA: 3

ELECCIONES
SECCIONES ELECTORALES
2019

CIUDADANAJOS
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

AR
INSTITUCIÓN DE LA JRY

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles anversos.
reversos son iguales a sus
originales. Manta 20-11-2020

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313154070

Nombres del ciudadano: BAILON MACIAS ANDRES LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BAILON VINCES ANTONIO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS MERO MARITZA DEL CARMEN

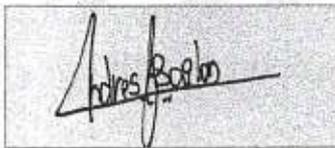
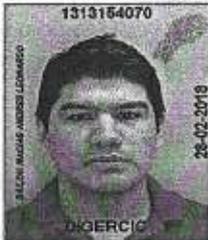
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 208-361-50460



208-361-50460

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 131315407-0

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAILON MACIAS
ANDRES LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
BIOLOGO

V2245V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAILON VINCES ANTONIO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS HERO MARITZA DEL CARMEN

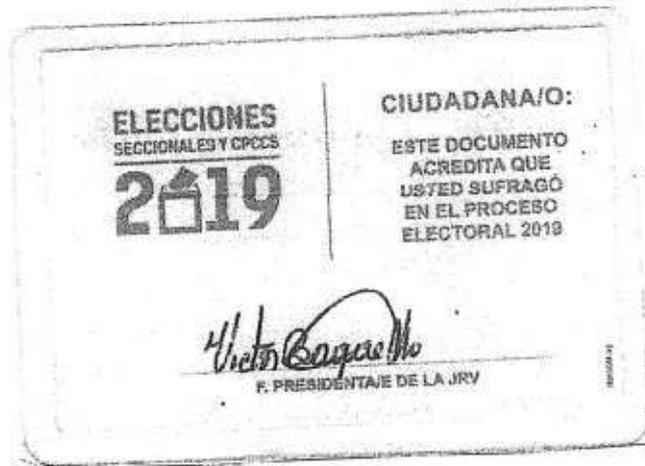
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2018-02-28

FECHA DE EXPIRACION
2028-02-28



REGISTRADO

REGISTRADO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta 24-3-2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 0994257214- 052622583

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO. CON NÚMERO DE MATRIZ 20201308002P01023.-
LA NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza
Notaría Pública Segunda
Mante - Ecuador

Ficha Registral-Bien Inmueble

26714

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20009057
Certifico hasta el día 2020-10-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3220306018
Fecha de Apertura: viernes, 18 febrero 2011
Información Municipal:
Dirección del Bien: Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: DEPARTAMENTO C-SEIS Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, localizado en la Calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la vía Circunvalación del Cantón Manta. Departamento ubicado en la segunda planta alta que consta de Sala, Comedor, Cocina, Baño General, Dormitorio uno, y Dormitorio dos. Este Departamento presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con cubierta perteneciente al mismo. POR ABAJO: Lindera con el departamento C-cuatro. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia área común en siete metros. POR EL SUR: Lindera con vacío hacia área común de patio y área común de escalera en siete metros. POR EL ESTE: Lindera con el departamento C-cinco en siete metros. POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia área común en siete metros. Con un área neta de cuarenta y nueve metros cuadrados; un área de terreno de setenta y tres coma dieciséis metros cuadrados y un alícuota de cero coma cero sesenta por ciento (0.0060%).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	961 miércoles, 28 mayo 2003	4330	4340
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1446 martes, 19 agosto 2003	5013	5026
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1876 martes, 28 octubre 2003	10332	10341
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	14 miércoles, 05 mayo 2004	66	77
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	15 jueves, 15 julio 2004	525	611
PLANOS	PLANOS	24 jueves, 15 julio 2004	1	1
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	7 jueves, 14 abril 2011	513	551
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	999 jueves, 14 abril 2011	16826	16864

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 28 mayo 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 abril 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado en la calle Sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la Vía Circunvalacion. Area Diez mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados Parroquia Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, con ciento veintidós metros y Calle Proyectada (catorce metros de ancho); Atrás, con ciento veintidós metros y Paolo Aliatis Mejía; por el Costado

Derecho, ochenta y seis metros y Mónica Mejía Gross (área sobrante 03); y, por el Costado Izquierdo, ochenta y seis metros y Mónica Mejía Gross (área sobrante 04). Con un área total de Diez mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 19 agosto 2003

Número de Inscripción : 1446

Folio Inicial: 5013

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3373

Folio Final : 5013

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 agosto 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Lote de terreno ubicado Barrio Las cumbres, Con un area total de Mil Setecientos treinta y un metros con noventa centímetros cuadrados. El vendedor representado por la Sra. Monica Alexandra Mejía Gross. y la Asociacion Mutualista Pichiancha, representada por Econ. Jeannet Fasce de Changkuon

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MEJIA GIAN PAOLO	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1637	miércoles, 10 julio 2002	14634	14643

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 28 octubre 2003

Número de Inscripción : 1876

Folio Inicial: 10332

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4387

Folio Final : 10332

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 octubre 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Unificación de 2 lotes de terrenos adquiridos el 28 de Mayo del 2003 y Agosto 19 del 2003. Terreno ubicado barrio Las Cumbres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	961	miércoles, 28 mayo 2003	4330	4340
COMPRA VENTA	1446	martes, 19 agosto 2003	5013	5026

Registro de : PLANOS

[4 / 8] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 05 mayo 2004

Número de Inscripción : 14

Folio Inicial: 66

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1764

Folio Final : 66

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 abril 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Area Entrega Recepcion Planos. Areas Verdes entregadas al Municipio 6.650, 25M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1876	martes, 28 octubre 2003	10332	10341

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[5 / 8] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: jueves, 15 julio 2004

Número de Inscripción : 15

Folio Inicial: 525

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2934

Folio Final : 525

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 junio 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal del Conjunto Residencial denominando Leonardo Da Vinci.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	QUITO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1876	martes, 28 octubre 2003	10332	10341

Registro de : PLANOS

[6 / 8] PLANOS

Inscrito el: jueves, 15 julio 2004

Número de Inscripción : 24

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2935

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 junio 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	QUITO
URBANIZACIÓN	CONJUNTO HABITACIONAL LEONARDO DA VINCI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	15	jueves, 15 julio 2004	525	611

Registro de : FIDEICOMISO

[7 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 14 abril 2011

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 513

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2122

Folio Final : 513

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 febrero 2011

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Convenio de Adhesion a Fideicomiso y Transferencia de dominio a Titulo de Fideicomiso Mercantil Irrevocable.-Los Sres. Luis Ariosto Cabrera Sanchez por sus propios Derechos y la Sra. Maria Esther Checa Wilson, representada por Giovanni Luis Cabrera Checa, Comparecen como aportantes del Fideicomiso y Deudores Adherentes. El DEPARTAMENTO signado con el numero SEIS del Bloque C y Estacionamiento Signado con el número SESENTA Y CUATRO, ubicados en el Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, Localizado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la vía circunvalación del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	QUITO
APORTANTE	CHECA WILSON MARIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA
APORTANTE	CABRERA SANCHEZ LUIS ARIOSTO	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO CASA ECUADOR		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	999	jueves, 14 abril 2011	16826	16864

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 14 abril 2011

Número de Inscripción : 999

Folio Inicial: 16826

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2121

Folio Final : 16826

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 febrero 2011

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

El DEPARTAMENTO signado con el numero SEIS del Bloque C y Estacionamiento Signado con el número SESENTA Y CUATRO, ubicados en el Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, Localizado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la vía circunvalación del Cantón Manta, Provincia de Manabí. El Señor Luis Ariosto Cabrera Sanchez, casado, por sus propios derechos y su cónyuge Señora Maria Esther Checa Wilson, quien se encuentra representada en este acto por su Apoderado Especial el Señor Giovanni Luis Cabrera Checa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CHECA WILSON MARIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	CABRERA SANCHEZ LUIS ARIOSTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	QUITO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	15	jueves, 15 julio 2004	525	611

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
FIDEICOMISO	1

PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones>>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-10-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : TENELEMA DIAZ GABRIEL ALEJANDRO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20009057 certifico hasta el día 2020-10-21, la Ficha Registral Número: 26714.



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 5/5

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 3 9 0 O Y P G R 1 9



Ficha Registral-Bien Inmueble

26719

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20009056
Certifico hasta el día 2020-10-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 32306190

Fecha de Apertura: viernes, 18 febrero 2011

Información Municipal:

Dirección del Bien: Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Estacionamiento # SESENTA Y CUATRO del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci de esta Ciudad de Manta.

Este estacionamiento vehicular presenta las siguientes medidas y linderos:

POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo.

POR ABAJO: Lindera con terreno de la propiedad.

POR EL NORTE: Lindera con area comun de circulacion vehicular en 2.58m.

POR EL SUR: Lindera con cerramiento perimetral en 2.58m.

POR EL ESTE: Lindera en linea inclinada con el estacionamiento 63 en 4.80m.

POR EL OESTE: Lindera en linea inclinada con el estacionamiento 65 en 4.80m.

Area Neta de 12.38m². Area Terreno de. 18.49m². Alicuota % 0,0015.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	961 miércoles, 28 mayo 2003	4330	4340
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1446 martes, 19 agosto 2003	5013	5026
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1876 martes, 28 octubre 2003	10332	10341
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	14 miércoles, 05 mayo 2004	66	77
PLANOS	PLANOS	24 jueves, 15 julio 2004	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	15 jueves, 15 julio 2004	525	611
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	7 jueves, 14 abril 2011	513	551
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	999 jueves, 14 abril 2011	16826	16864

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 28 mayo 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 abril 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado en la calle Sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la Via Circunvalacion. Area Diez mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados Parroquia Tarquí, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, con

Número de Inscripción : 961

Folio Inicial: 4330

Número de Repertorio: 2149

Folio Final : 4330

ciento veintidós metros y Calle Proyectada (catorce metros de ancho); Atrás, con ciento veintidós metros y Paolo Aliatis Mejía; por el Costado Derecho, ochenta y seis metros y Mónica Mejía Gross (área sobrante 03); y, por el Costado Izquierdo, ochenta y seis metros y Mónica Mejía Gross (área sobrante 04). Con un área total de Diez mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 19 agosto 2003

Número de Inscripción : 1446

Folio Inicial: 5013

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3373

Folio Final : 5013

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 agosto 2003

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Lote de terreno ubicado Barrio Las cumbres, Con un area total de Mil Setecientos treinta y un metros con noventa centímetros cuadrados. El vendedor representado por la Sra. Monica Alexandra Mejía Gross. y la Asociacion Mutualista Pichiancha, representada por Econ. Jeannet Fasce de Changkuon

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MEJIA GIAN PAOLO	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1637	miércoles, 10 julio 2002	14634	14643

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 28 octubre 2003

Número de Inscripción : 1876

Folio Inicial: 10332

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4387

Folio Final : 10332

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 octubre 2003

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Unificación de 2 lotes de terrenos adquiridos el 28 de Mayo del 2003 y Agosto 19 del 2003. Terreno ubicado barrio Las Cumbres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	961	miércoles, 28 mayo 2003	4330	4340
COMPRA VENTA	1446	martes, 19 agosto 2003	5013	5026

Registro de : PLANOS

[4 / 8] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 05 mayo 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 abril 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Area Entrega Recepcion Planos. Areas Verdes entregadas al Municipio 6.650, 25M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 14

Folio Inicial: 66

Número de Repertorio: 1764

Folio Final : 66

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1876	martes, 28 octubre 2003	10332	10341

Registro de : PLANOS

[5 / 8] PLANOS

Inscrito el: jueves, 15 julio 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 junio 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos del Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 24

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 2935

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	QUITO
URBANIZACIÓN	CONJUNTO HABITACIONAL LEONARDO DA VINCI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	15	jueves, 15 julio 2004	525	611

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 8] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: jueves, 15 julio 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 junio 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal del Conjunto Residencial denomiando Leonardo Da Vinci.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 15

Folio Inicial: 525

Número de Repertorio: 2934

Folio Final : 525

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	QUITO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1876	martes, 28 octubre 2003	10332	10341

Registro de : FIDEICOMISO

[7 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 14 abril 2011

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 513

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2122

Folio Final : 513

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 febrero 2011

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Convenio de Adhesion a Fideicomiso y Transferencia de dominio a Titulo de Fideicomiso Mercantil Irrevocable.-Los Sres. Luis Ariosto Cabrera Sanchez por sus propios Derechos y la Sra. Maria Esther Checa Wilson, representada por Giovanni Luis Cabrera Checa, Comparecen como aportantes del Fideicomiso y Deudores Adherentes. El DEPARTAMENTO signado con el numero SEIS del Bloque C y Estacionamiento Signado con el número SESENTA Y CUATRO, ubicados en el Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, Localizado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la vía circunvalación del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	QUITO
APORTANTE	CHECA WILSON MARIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA
APORTANTE	CABRERA SANCHEZ LUIS ARIOSTO	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO CASA ECUADOR		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	999	jueves, 14 abril 2011	16826	16864

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 14 abril 2011

Número de Inscripción : 999

Folio Inicial: 16826

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2121

Folio Final : 16826

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 febrero 2011

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

El DEPARTAMENTO signado con el numero SEIS del Bloque C y Estacionamiento Signado con el número SESENTA Y CUATRO, ubicados en el Conjunto Habitacional Leonardo Da Vinci, Localizado en la calle sin nombre, barrio Las Cumbres, ingresando por la vía circunvalación del Cantón Manta, Provincia de Manabí. El Señor Luis Ariosto Cabrera Sanchez, casado, por sus propios derechos y su cónyuge Señora Maria Esther Checa Wilson, quien se encuentra representada en este acto por su Apoderado Especial el Señor Giovanni Luis Cabrera Checa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CHECA WILSON MARIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	CABRERA SANCHEZ LUIS ARIOSTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	QUITO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	15	jueves, 15 julio 2004	525	611

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
FIDEICOMISO	1
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones>>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-10-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : TENELEMA DIAZ GABRIEL ALEJANDRO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20009056 certifico hasta el día 2020-10-21, la Ficha Registral Número: 26719.



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 5/5

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 3 8 9 A R O Z F U V

